



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS

www.diputados.gov.py

7 Días EN DIPUTADOS

Noticias de la Dirección de Comunicación de la Honorable Cámara de Diputados - N° 19 - 11 al 18 de Julio de 2025

DIPUTADO RAÚL LATORRE - PRESIDENCIA

Inminente presentación del proyecto de ley de reforma del sistema de transporte

15 julio 2025

Previo al inicio de la sesión ordinaria, el presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre (ANR-Capital), ofreció declaraciones a la prensa sobre una reunión mantenida recientemente con el presidente de la República, Santiago Peña; el titular de la Cámara de Senadores, Basilio Núñez; y miembros del gabinete del Poder Ejecutivo.

Al respecto informó que durante el encuentro se abordaron varios temas legislativos, destacándose la inminente presentación de un paquete de leyes entre las cuales sobresale el proyecto de reforma del sistema de transporte público. Se maneja como posible fecha de presentación el 21 de julio próximo.

“El actual sistema de transporte no es digno. Los paraguayos merecen algo mucho mejor”, afirmó el presidente Latorre, quien adelantó que el proyecto será presentado por el Poder Ejecutivo la próxima semana.

El legislador expresó que existe una expectativa muy alta ante lo que calificó como una “oportunidad histórica de transformación profunda”.

Entre los ejes fundamentales de la propuesta, mencionó la implementación del subsidio por kilómetro recorrido, lo cual permitirá un servicio más equitativo, especialmente en rutas con menor frecuencia de pasajeros.

Asimismo, destacó la incorporación obligatoria de sistemas GPS en las unidades, con el fin de garantizar monitoreo, control y mayor transparencia en la gestión del transporte público. “Buscamos un sistema que sea auditable y verificable. Eso nos había adelantado el viceministro de transporte”, señaló.

Consultado sobre la celeridad del tratamiento legislativo, el presidente Latorre indicó que el desafío será encontrar el equilibrio entre un debate amplio y la urgencia que demanda la ciudadanía: “Demasiado tiempo soportó un sistema que no está a la altura de lo que el país necesita”, expresó.

Evalúan alternativas para caso Robles

Consultado sobre la situación del funcionario Miguel Robles, el presidente de la Cámara de Diputados fue categórico al recordar que su administración solicitó formalmente la destitución del funcionario.



Sin embargo, explicó que el juez sumariante, ajeno a la institución, no dio curso favorable al pedido.

“La intención de esta cámara fue clara: que el funcionario sea destituido”, sostuvo con firmeza. Además, informó que actualmente se están evaluando alternativas administrativas para dar continuidad al proceso.

Ante un eventual pedido de reincorporación por parte del funcionario, respondió que hasta el momento no se ha realizado tal solicitud.

SESIÓN ORDINARIA

Proyecto de ley “De bienestar y protección animal” fue sancionado por Diputados

15 julio 2025



Durante la sesión ordinaria de este martes, la Cámara de Diputados sancionó el proyecto de ley “De bienestar y protección animal”, tras aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores.

La exposición de motivos del documento señala que “el presente proyecto de ley busca modificar el marco normativo actual utilizado para la defensa de los animales contra todo acto de maltrato y crueldad, cometidos directa o indirectamente por los humanos, así como por personas jurídicas”.

También se destaca que los animales son reconocidos como seres sintientes, que deben ser tratados adecuadamente y protegidos del dolor, sufrimiento y malestar significativo.

Entre las principales disposiciones se encuentra la creación del Centro de Asistencia Sanitaria de Animales (CASA), bajo la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal. Este centro atenderá, tratará y recuperará a animales en situación de riesgo, y funcionará además como espacio para procesos de adopción responsables.

Asimismo, se establece el Registro Nacional de Agresores de Animales (RAGAN), que incluirá a personas condenadas por maltrato o crueldad animal, mediante sentencia firme o resolución administrativa con sanción por faltas muy graves.

En el régimen sancionatorio, se estipula que los actos de maltrato intencional serán castigados con hasta dos años de prisión o multa, mientras que los de crueldad animal, como daño grave, mutilación, envenenamiento o abandono, podrán recibir penas de hasta cuatro años de cárcel o multa.

Además, el documento refiere que cuando como consecuencia de estas conductas se produzca la muerte del animal, la pena privativa de libertad podrá ser aumentada hasta seis años.

También se prohíben prácticas como el uso de animales en espectáculos que les causen sufrimiento, trabajos que excedan su capacidad física o sacrificios sin los métodos previstos para la eutanasia.

Durante el tratamiento en el pleno, el diputado José Rodríguez (ANR-Capital), proyectista del documento, solicitó el acompañamiento a las modificaciones del Senado y realizó una reseña del proceso legislativo.

“Quiero manifestar al pleno que el año pasado hemos presentado nosotros un proyecto aquí en la Cámara de Diputados, un proyecto integral (...). En ese sentido, luego en la Cámara de Senadores, en diferentes comisiones, nos hemos reunido con los senadores; se hizo un trabajo intenso en la Comisión de Legislación (...) y se llegó a la conclusión de poder sacar un solo texto integral en lo que hace a la protección y el bienestar animal”, expresó el legislador.

Por su parte, la diputada Rocío Vallejo (PPQ-Capital) expresó reservas respecto al nuevo texto penal incorporado por el Senado.

“El Senado agrega en uno de los artículos, en el 67, lo que llamamos para los penalistas ‘un dolo directo de primer grado’ para probar el hecho, o sea, que pone un obstáculo más para la sanción penal. Va de 2 años, 4 años y 6 años en caso de muerte del animal. Y, el texto de Diputados, que también tiene sus problemas, establecía un marco penal de 6 meses a 6 años, lo cual debía ser evaluado luego por el agente fiscal”, señaló la diputada.

En consecuencia, solicitó la ratificación en el artículo 40 de la versión de Diputados -que contemplaba la persecución penal pública y penas de hasta seis años de prisión en casos específicos- y la aceptación del resto del texto del Senado. No obstante, la moción no prosperó.

Con esta decisión, se establece un nuevo marco normativo que refuerza la protección legal de los animales en Paraguay y deroga la Ley N° 4840/2013 “De protección y bienestar animal” y sus modificatorias.

Finalmente, la normativa quedó sancionada y se dispuso su remisión al Poder Ejecutivo para su siguiente trámite constitucional.

Paraguay y China (Taiwán) fortalecen alianza con arancel cero para carne porcina

12 julio 2025



En conmemoración del 68º aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre Paraguay y la República de China (Taiwán), el presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre (ANR-Capital), celebró la entrada en vigor del arancel cero para la carne porcina paraguaya en el mercado taiwanés.

El legislador destacó este avance como un paso significativo en la profundización de los lazos bilaterales. "Arancel cero para nuestra carne porcina, uno de nuestros principales importadores de carne vacuna. Compartimos un encuentro con el ministro de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwán)", expresó el titular de la Cámara Baja a través de sus redes sociales.

La medida, que entró en vigencia el pasado 5 de julio, convierte a Paraguay en el único país con un acuerdo preferencial de este tipo en el mercado taiwanés. Esta decisión genera nuevas oportunidades para el sector productivo nacional y reafirma la alianza estratégica entre ambas naciones.

Visita oficial

El ministro de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwán), Lin Chia-lung, quien se encuentra en nuestro país en visita oficial, mantuvo encuentros con autoridades nacionales, en busca de fortalecer la cooperación bilateral y explorar nuevas iniciativas en materia de inversión y desarrollo conjunto.

Durante una conferencia de prensa en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el canciller Lin subrayó que "solo una cooperación basada en la democracia, la confianza mutua y el beneficio compartido puede generar resultados verdaderamente duraderos".

Proyectos de cooperación bilateral

La visita del alto representante incluye un recorrido por distintas regiones del país, donde se desarrollan importantes proyectos de cooperación bilateral. Entre estos se destacan el Parque Tecnológico Inteligente Taiwán-Paraguay en Minga Guazú, el Proyecto Piloto de Buses Eléctricos, el sistema informático HIS en centros hospitalarios y el terreno destinado a la futura sede de la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay (UPTP).

El presidente Raúl Latorre reiteró su compromiso con el fortalecimiento de la alianza estratégica con la República de China (Taiwán), reconociendo el impacto positivo que estas iniciativas tendrán en el desarrollo económico y tecnológico del país.



RECONOCIMIENTO

Diputados otorgó premio "Tomás Benjamín Aceval Bogarín" a promotor de la paz internacional

15 julio 2025



La Cámara de Diputados otorgó el premio "Tomás Benjamín Aceval Bogarín" al señor Ahmed Aljarwan, reconocido promotor de la paz y la tolerancia a nivel nacional e internacional. La ceremonia se realizó previo al inicio de la sesión ordinaria de la fecha.

La iniciativa fue presentada por los diputados Carlos Núñez Salinas (ANR-Central) y Marcelo Salinas (PLRA-Central). El presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Raúl Latorre (ANR-Capital), tuvo a su cargo la entrega del premio y la placa recordatoria, acompañado de los legisladores proponentes.

El Sr. Aljarwan es un profesional destacado e influyente líder a nivel mundial en el campo de la tolerancia y la paz, quien ha dedicado su vida a promover estos valores tanto a nivel nacional como internacional.

Durante la ceremonia, el legislador Núñez Salinas destacó el trabajo ejemplar que viene desarrollando el galardonado, quien ha demostrado un compromiso extraordinario con la comunidad árabe y con el mundo entero.



Con casi cuatro décadas de experiencia, el Sr. Aljarwan se desempeña como presidente de la Unión de Expertos Árabes y del Consejo Global para la Tolerancia y la Paz.

Esta organización tiene como objetivo promover los valores de la tolerancia y la cultura de paz, combatir la discriminación, el sectarismo religioso y el etnocentrismo, desarrollar las normas del derecho internacional y fortalecer los principios de tolerancia para alcanzar la paz mundial.



SESIÓN ORDINARIA

Aprueban proyecto que exige a telefónicas información en tiempo real para localizar a personas desaparecidas

15 julio 2025



En sesión ordinaria de la fecha, la Cámara de Diputados, Sobre Tablas, concedió media sanción a un proyecto de ley que busca revolucionar los protocolos de búsqueda de personas desaparecidas mediante el uso de tecnología digital.

La iniciativa, que tiene como denominación oficial “Que establece el protocolo especial para la búsqueda por medios digitales de personas desaparecidas”, propone obligar a las empresas telefónicas a proporcionar información de geolocalización de manera inmediata.

El diputado Saúl González (ANR-Central), proyectista del documento, dijo a la plenaria que uno de los principales obstáculos en las investigaciones de personas desaparecidas son las demoras de las compañías telefónicas para entregar información crucial.

“Los familiares de desaparecidos, frecuentemente, reciben de las autoridades la respuesta de que las compañías telefónicas demoran en dar la información requerida sobre la geolocalización y triangulación de antenas celulares”, expresó.

La exposición de motivos del documento sostiene que esta situación genera frustración en los denunciantes que perciben que la Policía Nacional, la Fiscalía General y los juzgados de garantías no actúan con la urgencia necesaria en estos casos críticos.

Datos en tiempo real

El proyecto establece que las empresas públicas y privadas de telefonía celular deberán proveer datos de geolocalización y triangulación de antenas “en forma inmediata, es decir en tiempo real y en su defecto, en un plazo no mayor a dos (02) horas a partir de su solicitud”.

El legislador fundamenta la viabilidad técnica de esta medida señalando que “existen empresas que brindan ese servicio a automóviles o similares en tiempo real”, por lo que considera injustificado no ofrecer la misma rapidez cuando se trata de localizar personas.

El proyecto designa al Departamento de Búsqueda y Localización de Personas de la Policía Nacional como la entidad principal encargada de estas investigaciones. Sin embargo, también otorga facultades a la Fiscalía General de la República a solicitar, directamente, a los juzgados de garantías cuando la Policía Nacional no active el protocolo de inmediato.

Los oficios serán tramitados mediante la figura del “anticipo jurisdiccional de pruebas”, garantizando un marco legal sólido para las solicitudes de información, según la propuesta.

Una de las disposiciones más exigentes del proyecto es la que obliga a las empresas telefónicas a “ajustar sus instalaciones técnicas e infraestructura de manera a dar la respuesta requerida en el tiempo establecido”.

El diputado González fundamentó su proyecto en el artículo constitucional que consagra la vida humana como el bien más preciado. “Este fundamento constitucional refuerza la urgencia e importancia de implementar mecanismos más eficientes para la búsqueda de personas desaparecidas”, significó.

Tras la media sanción, se dispuso que el proyecto sea remitido a la Cámara de Senadores para su siguiente trámite constitucional.

SESIÓN ORDINARIA

Luz verde de Diputados para desprecarización laboral en el IPA

15 julio 2025

La Cámara de Diputados, en sesión ordinaria de este martes, dio media sanción al proyecto de ley “Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 (PGN 2025), aprobado por Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024 - Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)”.

Lo solicitado contempla la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que asciende a la suma de G. 60.630.029.

Esto, en Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

La normativa habla de permitir la adecuación de los recursos financieros para la creación de cinco cargos, que hacen referencia al concurso interno institucional.

El objetivo es la desprecarización laboral del personal contratado en relación de dependencia de la mencionada institución.

Vale resaltar que las comisiones asesoras de Presupuesto, que preside la legisladora Cristina Villalba (ANR-Canindeyú); y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria, que encabeza el parlamentario César Cerini (ANR-Itapúa), aconsejaron la aprobación de este documento.

Tras el visto bueno de Diputados, el proyecto será remitido a la Cámara de Senadores para el siguiente trámite constitucional.

SESIÓN ORDINARIA

Aceptación parcial de modificaciones en proyecto que regula la figura de las concertaciones políticas

15 julio 2025



La Cámara de Diputados aceptó parte de las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores y rechazó las correspondientes al inciso G) del artículo 3° del proyecto de ley “Que amplía las disposiciones del Código Electoral, regula la figura de las concertaciones de carácter nacional, departamental y municipal; y deroga la Ley N° 3.212/2007”.

Esta decisión tuvo como base el dictamen de la comisión asesora de Equidad Social e Igualdad de Derechos del Hombre y la Mujer, que preside la diputada Rocío Abed (ANR-Alto Paraná).

La iniciativa tiene como objetivo fortalecer el sistema democrático paraguayo mediante la regulación de mecanismos de colaboración política.

Busca promover una mayor transparencia, cohesión y responsabilidad en los procesos electorales, a través de la figura de las concertaciones; y contempla tres niveles: nacional, departamental y municipal.

Esto es entendido como “alianzas o acuerdos temporales entre partidos y movimientos políticos con fines electorales específicos”.

Según el articulado, la formalización debe realizarse mediante escritura pública, con la aprobación previa de las asambleas o convenciones de las organizaciones políticas involucradas.

La diputada Abed expresó su conformidad con el texto aprobado inicialmente por la Cámara Baja, al considerar que brinda mayor claridad normativa.

No obstante, indicó que, por decisión de bancada, acompañan parcialmente las modificaciones del Senado, pero con el rechazo expreso del inciso G) del artículo 3° de la versión Cámara Alta.

El citado artículo habla de los “requisitos de constitución”, y señala que para conformar una Concertación Nacional, los representantes de las organizaciones políticas suscribirán un acuerdo, el cual será protocolizado por escritura pública, donde se hará constar una serie de cuestiones.

El inciso objetado (G), indica que se debe hacer constar “la determinación de los titulares del derecho al sufragio activo y pasivo para las elecciones internas de la Concertación”.

El inciso G) del documento, versión Diputados, sin embargo, pide hacer constar “la determinación de quienes podrán ser candidatos en las elecciones internas de la Concertación”, el cual se solicita mantener.

Los diputados Santiago Benítez (ANR-Amambay); y Yamil Esgaib (ANR-Capital); respaldaron el dictamen puesto a consideración.

“Esto nos permite legalizar una práctica ya existente. Fortalece la democracia al establecer un marco legal claro para su funcionamiento”, argumentó el legislador Benítez.

Por su parte, el diputado Esgaib afirmó que el objetivo es dar legitimidad jurídica a las concertaciones políticas.

“Cada partido debería tener su interna, su propio padrón. No hay mala intención; esto busca generar mayor legitimidad de cara a las próximas elecciones generales”, dijo.

Los diputados Pastor Vera (PLRA-San Pedro), Rodrigo Blanco (PLRA-Central), entre otros, expresaron desacuerdo con las modificaciones recibidas, al considerar que representan un retroceso en cuanto a participación ciudadana.

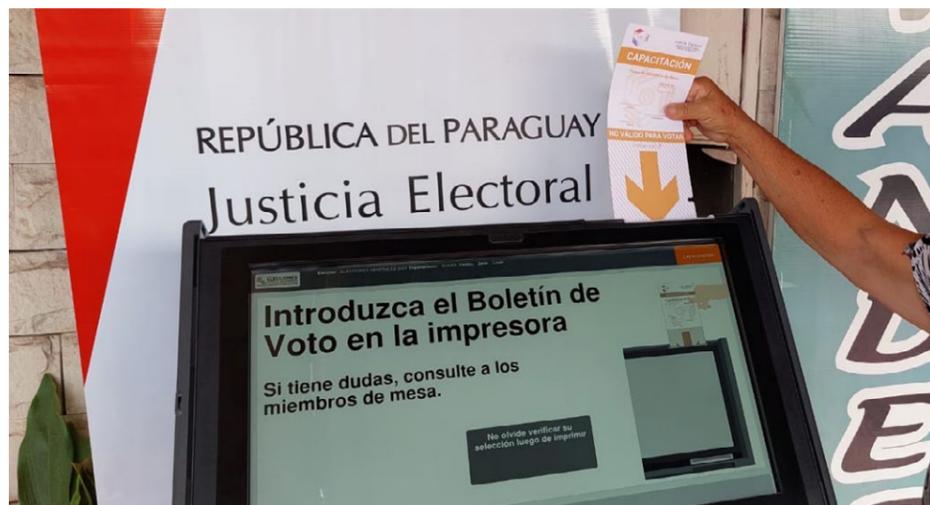
El diputado Vera habló de “cercenar la libertad de participación”; mientras que el legislador Blanco afirmó que se afectará el derecho constitucional de los partidos políticos, a organizarse libremente.

Aspectos centrales

Entre los aspectos centrales se establece que las organizaciones políticas que integren una concertación no podrán presentar candidaturas individuales para los mismos cargos, salvo que se retiren del acuerdo antes del periodo de inscripción de candidaturas.

Asimismo, las concertaciones de nivel nacional se mantendrán vigentes durante el mandato correspondiente, mientras que las departamentales y municipales se extinguirán una vez proclamadas las autoridades electas.

La normativa volverá al Senado para su siguiente trámite constitucional.



Ratifican sanción inicial al proyecto que amplía a cuatro las salas del Tribunal de Cuentas

15 julio 2025



En sesión ordinaria de la fecha, la Cámara de Diputados se ratificó en su sanción inicial con respecto del proyecto de ley "Que modifica el artículo 30 de la Ley 879/1982 'Código de Organización Judicial' (Tribunal de Cuentas: Composición y Competencia)".

El documento tiene el objetivo de aumentar de dos a cuatro el número de salas con que funciona el Tribunal de Cuentas.

Establece que el Tribunal de

Cuentas estará compuesto por cuatro salas, integradas con tres miembros cada una, y que tendrán competencia, exclusivamente, en los juicios contencioso-administrativos, en las condiciones establecidas por la ley que rige la materia.

En uso de la palabra, la diputada Cristina Villalba (ANR-Canindeyú), presidenta de la Comisión de Presupuesto, fundamentó el dictamen que recomienda a la plenaria de Diputados ratificarse en su sanción inicial.

Indicó que la Cámara de Senadores introdujo modificaciones en donde estableció que la tercera y la cuarta salas (las dos nuevas salas) tendrán competencia para el juzgamiento de las cuentas de inversión del Presupuesto General de la Nación, en las condiciones establecidas por la Constitución y las leyes que rigen la materia.

"Creemos que las instituciones deben seguir cumpliendo su misión y no se puede dejar de lado a la Contraloría General de la República", significó la parlamentaria.

Por su parte, la diputada Rocío Vallejo (PPQ-Capital), una de las proyectistas de la iniciativa, lamentó el tratamiento que el documento recibió en la Cámara Alta, donde "el proyecto fue bastardeado", según indicó.

Dijo que las nuevas atribuciones concedidas a la tercera y cuarta salas de entender en cuestiones de juzgamiento de las cuentas de inversión del Presupuesto General de la Nación, podría interpretarse un "puenteo" a la Contraloría General de la República.

En los mismos términos se refirió el diputado Hugo Meza (ANR-Cordillera), quien se mostró en contra de las modificaciones introducidas por el Senado y solicitó al pleno el acompañamiento para la ratificación en la aprobación inicial, a modo de enviar un mensaje de transparencia.

La iniciativa, recordó la diputada Villalba (en su versión Diputados), responde al crecimiento exponencial de controversias en materia contencioso-administrativa durante las últimas dos décadas.

"El aumento de la burocracia pública, desde 2003 hasta la actualidad, con la creación de nuevos ministerios, secretarías, entidades autónomas y municipios, ha generado un incremento significativo en los casos que deben ser atendidos por estos tribunales", dice parte de la exposición de motivos.

Manifestaron su apoyo a la ratificación de la versión de Diputados los legisladores César Cerini (ANR-Itapúa), como presidente de la Comisión Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria; la diputada Rocío Abed (ANR-Alto Paraná), como líder de la bancada Honor Colorado y el diputado Yamil Esgaib (ANR-Capital).

Tras la votación pertinente, el pleno ratificó su sanción inicial y el documento vuelve a la Cámara de Senadores para su siguiente trámite constitucional.

SESIÓN ORDINARIA

Aprueban ajuste presupuestario para formalización laboral en ERSSAN

15 julio 2025



En sesión ordinaria de la fecha, la Cámara de Diputados concedió media sanción al proyecto de ley "Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, 'Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025', Ente Regulador de Servicios Sanitarios".

Según lo expresado por la titular de la Comisión de Presupuesto, diputada Cristina Villalba (ANR-Canindeyú), lo solicitado con-

templa la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que asciende a la suma de G. 306.117.851, en la Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

La congresista indicó que la solicitud de modificación permitirá adecuar los recursos financieros para la creación de 21 cargos, que hace referencia al concurso interno institucional para la desprecuarización laboral del personal contratado en relación de dependencia del Ente Regulador de Servicios Sanitarios.

Las comisiones de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria aconsejaron su aprobación.

El proyecto se encuentra en su primer trámite constitucional y se dispuso su remisión a la Cámara de Senadores para su pertinente estudio y consideración.

SESIÓN ORDINARIA

Modificación presupuestaria del MADES tiene media sanción de la Cámara Baja

15 julio 2025



Diputados, en sesión ordinaria de este martes, dio visto bueno al proyecto de ley "Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 (PGN 2025), aprobado por Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024 - Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)".

La propuesta plantea una modificación presupuestaria que asciende a la suma de G. 387.852.154, en fuentes de financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), y 30 (Recursos Institucionales)".

La titular de la Comisión de Presupuesto, diputada Cristina Villalba (ANR-Canindeyú), recomendó la aprobación.

Sostuvo que la solicitud de modificación permitirá adecuar recursos financieros para la creación de veinte cargos, que hacen referencia al concurso interno institucional para la desprecuarización laboral del personal contratado en relación de dependencia del MADES.

En ese mismo sentido se manifestó el presidente de la Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria, diputado César Cerini (ANR-Itapúa).

La diputada Rocío Vallejo (PPQ-Capital), solicitó prever este tipo de modificaciones presupuestarias durante el estudio del PGN, cada año.

Esto, para no duplicar la cantidad de contratos en instituciones públicas, tras lograr las desprecuarizaciones, según aseveró.

"Se le da un cargo permanente a los funcionarios y luego se duplica nuevamente la cantidad de contratados y nos encontramos ante el mismo problema. Se tiene que ver en qué instituciones se logró la desprecuarización, para no duplicar la cantidad de contratados en el siguiente presupuesto", dijo, seguidamente.

La propuesta será remitida a la Cámara de Senadores.

SESIÓN ORDINARIA

Diputados ratifica postura inicial con respecto al abordaje nacional de la disfluencia

15 julio 2025



La Cámara de Diputados, en sesión ordinaria celebrada en la fecha, se ratificó en su sanción inicial con respecto al proyecto de ley de ley "De abordaje nacional de la Disfluencia", que tiene como finalidad establecer y definir una política de Estado con respecto a la tartamudez.

La exposición de motivos señala que la disfluencia es una alteración del ritmo y la fluidez del habla que suele comenzar en la

infancia, que si no es atendida a tiempo, puede derivar en consecuencias importantes en la vida social, emocional y escolar de quienes la padecen.

El diputado Derlis Rodríguez (ANR-Caaguazú), proyectista del documento remarcó que en Paraguay existen cerca de 140 mil personas con la referida condición, cuyos familiares, en la mayoría de los casos, no posee condiciones económicas para acceder a un buen tratamiento. "La tartamudez requiere de profesionales que tengan una especialidad como fonoaudiología", señaló.

Los legisladores Dalia Estigarribia (PLRA-Central), presidenta de la Comisión de Niñez y Adolescencia y Ramón Ávalos Mariño (PLRA-Paraguarí), presidente de la Comisión de Legislación y Codificación, adhirieron a la propuesta de la referida legislación.

El documento destaca que la referida condición no ha sido reconocida, ni abordada por políticas públicas, a pesar de que miles de niños, niñas y adultos la padecen. "Según especialistas, el estigma social y la falta de información suelen generar entornos hostiles que agravan el problema más allá de lo clínico", subraya el escrito.

La ratificación del referido proyecto, también fue aconsejada por las comisiones de Familia y Personas Adultas Mayores; Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad; Juventud y Bono Demográfico; Derechos Humanos; y la de Educación Cultura y Culto.

Principales aspectos

La iniciativa, entre otras cosas, crea el Programa Nacional de Detección Temprana, Atención y Tratamiento de la Disfluencia como política de Estado para establecer el tratamiento del trastorno de las personas que lo padecen en nuestro país

Entre sus objetivos, se menciona la de planificar la capacitación de los recursos humanos, personal sanitario y docente de todos los niveles de la educación paraguaya en las prácticas diagnósticas, en el entendimiento de que diversas investigaciones apuntan a que es posible evitar el 80% de la tartamudez, al menos si se logra actuar antes que finalice el desarrollo del lenguaje, es decir, entre los 2 y los 6 años de edad.

La Cámara de Senadores, en segunda instancia, había rechazado el proyecto en sesión extraordinaria del pasado mes de abril.

En la fecha, la Cámara de Diputados, sin embargo, ratificó su postura inicial de octubre del año pasado, y envió, nuevamente, el documento a la Cámara de Senadores para su cuarto trámite constitucional.

SESIÓN ORDINARIA

Media sanción para el “Día Nacional de la Guitarra y el Guitarrista Paraguayo”, en fecha 5 de mayo

15 julio 2025



En la sesión ordinaria cumplida en la jornada de hoy quedó aprobado el proyecto de ley “Que establece la fecha 5 de mayo como Día Nacional de la Guitarra y el Guitarrista Paraguayo”, presentado por los diputados Jorge Ávalos Mariño (PLRA-Paraguarí), Arnaldo Valdez (PLRA-Misiones), y Carlos Arrechea (ANR-Misiones).

La iniciativa parlamentaria tiene como objetivo rendir tributo al legado artístico y cultural del reconocido guitarrista y compositor

Agustín Pío Barrios - Mangoré, nacido en San Juan Bautista, Misiones, en 1885.

Pío Barrios es considerado uno de los máximos exponentes de la guitarra clásica a nivel mundial y su influencia sigue viva en la formación de músicos paraguayos y extranjeros.

Los diputados Ávalos Mariño y Valdez destacaron la figura de Agustín Pío Barrios.

“El 5 de mayo es una fecha conmemorativa que nos recuerda el natalicio del gran maestro de la guitarra, el misionero Agustín Pío Barrios”, subrayó el legislador Ávalos.

Como representante de Misiones, el legislador Valdez remarcó que se trata de una de las figuras más relevantes de la guitarra clásica a nivel internacional; y que su legado continúa siendo estudiado, interpretado y valorado en conservatorios, universidades y escenarios de todo el mundo.

“Esta fecha representa una oportunidad para destacar la importancia de la guitarra en nuestra identidad cultural y para honrar a los artistas nacionales que han dedicado su vida a este instrumento”, aseguró.

El proyecto también recuerda que, a nivel internacional, el 18 de octubre se celebra el “Día Mundial de la Guitarra”, lo cual refuerza la pertinencia de contar con una fecha específica en Paraguay, para homenajear a este instrumento tan presente en la música folklórica, popular y académica.

Cada 5 de mayo se deberá impulsar actividades culturales, conciertos, talleres y homenajes que promuevan el desarrollo musical y el reconocimiento del guitarrista paraguayo como figura clave en la construcción del patrimonio artístico nacional, según indica un apartado del documento aprobado.

Pasa al Senado.

SESIÓN ORDINARIA

Ratifican controles sanitarios para proteger agricultura nacional

15 julio 2025

En el marco de la sesión ordinaria de la fecha, la Cámara de Diputados resolvió ratificarse en su sanción inicial respecto al proyecto de ley “Que establece medidas fitosanitarias y dispone otras medidas de mitigación de riesgos en la introducción al país de maquinarias, equipos e implementos agrícolas usados”.

El objetivo central de esta normativa es establecer un marco regulatorio que garantice la seguridad fitosanitaria en los procesos de importación de maquinarias agrícolas usadas, con miras a proteger los ecosistemas productivos, la biodiversidad local y la sostenibilidad de la producción agropecuaria.

En uso de la palabra, el diputado Héctor Figueredo (ANR-Paraguarí), solicitó el acompañamiento de sus colegas a favor de la postura inicial adoptada por la Cámara Baja.

Explicó que la iniciativa busca prevenir la introducción de plagas, enfermedades y especies invasoras que puedan llegar adheridas a maquinarias contaminadas, lo que representaría un riesgo considerable para la salud de los cultivos y la estabilidad del sector agrícola.

Asimismo, recordó que la propuesta legislativa fue aprobada, inicialmente, por la Cámara de Diputados en su primer trámite constitucional, pero que no obtuvo el respaldo necesario en su paso por la Cámara de Senadores, razón por la cual insistió en la necesidad de una ratificación para la aprobación del proyecto.

El legislador destacó que el documento establece controles estrictos en materia de sanidad vegetal, que incluyen inspecciones obligatorias a las maquinarias usadas antes de su ingreso al territorio nacional, certificaciones fitosanitarias que garanticen que los equipos estén libres de agentes contaminantes, y la obligación de los importadores de presentar documentación que acredite la limpieza, desinfección y estado general de las maquinarias en origen.

Estas medidas, afirmó el diputado Figueredo, permitirán evitar riesgos innecesarios para la agricultura nacional, sin frenar el desarrollo productivo ni la modernización del agro paraguayo.

Sobre el contenido del proyecto

La normativa autoriza la libre importación de maquinarias, equipos e implementos agrícolas usados, sin restricción de origen ni marca, siempre que estos tengan una antigüedad máxima de cinco años desde su fabricación y cumplan con los requisitos técnicos, de calidad y de seguridad estipulados.

Así también, el documento establece como requisito obligatorio la obtención de una Licencia Previa de Importación, a ser tramitada por el importador ante la Subsecretaría de Estado de Comercio.

Para ello, el interesado deberá estar debidamente registrado en el Registro de Importadores habilitado para este fin.

Finalizado su tratamiento en la plenaria, el proyecto fue remitido nuevamente a la Cámara revisora para su reconsideración, en el marco del proceso legislativo correspondiente.

SESIÓN ORDINARIA

Aprueban denominar “Tte. Ramón Triay Genes”, ruta que une Nueva Italia con Carapeguá

15 julio 2025



En sesión ordinaria, la Cámara de Diputados dio media sanción al proyecto de ley que denomina con el nombre de “Teniente Ramón Triay Genes”, la ruta que une los departamentos Central y Paraguarí; específicamente, las ciudades de Nueva Italia y Carapeguá.

La propuesta fue impulsada por los diputados Esteban Samaniego (ANR-Paraguarí); Jorge Ávalos Mariño (PLRA-Paraguarí); y Héctor Figueredo (ANR-Paraguarí).

Se trata de un homenaje al reconocido como “más valiente de los soldados de la Guerra del Chaco”, según se explicó.

Esta ruta, conocida actualmente como “Nueva Italia”, es un asfalto de 32 kilómetros que permite conectar a las ciudades de Nueva Italia y Carapeguá, el cual reduce el tiempo de viaje para quienes se dirigen al sur del país.

El trayecto en cuestión beneficia a 13 de las 17 comunidades de Carapeguá y permite a los productores acercar sus elaboraciones a los principales centros de consumo de manera más eficiente, gracias a que es una alternativa a la ruta PY01, para evitar el congestionado tráfico de la zona.

En la fundamentación se destacan aspectos y anécdotas de la vida del héroe militar de la Guerra del Chaco, quien fue uno de los 150.000 paraguayos movilizados durante la contienda, condecorado por el entonces Gral. José Félix Estigarribia con la medalla “Gumersindo Sosa”, como el soldado más valiente, pues llevó adelante una de las mayores proezas militares de aquella guerra.

“Ante un ataque inminente de las fuerzas enemigas, con superioridad de armas y hombres, el cabo, en ese momento, Ramón Triay, se ofreció voluntariamente a ingresar a la posición boliviana con apenas seis hombres, utilizando uniformes de prisioneros bolivianos. Regresaron con una sola baja, habiendo ultimado a dos oficiales y a más de treinta soldados”, rememoró el legislador Ávalos Mariño

Los diputados Héctor Figueredo y Esteban Samaniego también hablaron acerca de las proezas del Teniente Triay durante la contienda, en defensa del Chaco Paraguayo.

“La valentía de Triay Genes es digna de una película acerca del heroísmo”, sostuvo el legislador Figueredo.

Se remite al Senado.

SESIÓN ORDINARIA

Sancionan proyecto que deroga restricciones sobre inmueble del Club Deportivo Recoleta

15 julio 2025

Durante la sesión ordinaria de este martes, la Cámara de Diputados sancionó el proyecto de ley “Que deroga el Decreto - Ley N° 18.240 del año 1943 y los artículos 2° y 3° del Decreto - Ley N° 9844, de fecha 28 de noviembre de 1941, ‘Por el cual se otorga en propiedad al Club Deportivo Recoleta una fracción de terreno fiscal situado en el distrito de la Recoleta, para la instalación de su campo de deportes’”.

La normativa fue sancionada tras la aceptación de las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores, las cuales fueron de forma, según coincidieron los legisladores que intervinieron en el debate.

Cabe mencionar que el proyecto con media sanción de la Cámara Diputados solo establecía derogar los dos artículos del Decreto 9844/1941, pero no así la Ley N° 18.240/1943, la cual establecía los mismos impedimentos para vender o enajenar la propiedad del Estado.

La diputada María Ida Cattebeke (ANR-Presidente Hayes), presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda, explicó que las modificaciones realizadas por la cámara revisora “han sido en la identificación de las normativas consignadas, tanto en el acápite como en el articulado”, y subrayó que “estas modificaciones no alteran negativamente ni sustancialmente al proyecto de ley”, por lo que su comisión recomendó su aprobación.

Por su parte, el diputado Rubén Roussillon (ANR-Presidente Hayes), presidente de la Comisión de Deportes, manifestó que los cambios introducidos por el Senado responden a la necesidad de la inclusión de otro decreto que también imponía limitaciones sobre el inmueble del Club.

“Consideramos que corresponde esas modificaciones a razón de que se había planteado la existencia de otro decreto que, de alguna u otra forma, también restringían las limitaciones que nosotros mismos hemos derogado en el primer trámite constitucional de este proyecto (...)”, afirmó el legislador.

Añadió que, con esta versión, el Senado “claramente deroga el Decreto 18.240 también, que ejercía limitaciones, para que el mencionado club pueda tener esa libre disposición de su propiedad”.

Asimismo, el diputado Jorge Ávalos Mariño (PLRA-Paraguarí), presidente de la Comisión de Legislación y Codificación, respaldó la versión del Senado y explicó que en la versión inicial de Diputados no se hacía referencia al Decreto-Ley N° 18.240.

“En la Comisión de Legislación también hemos emitido dictamen recomendando aceptar las modificaciones del Senado (...) Con la versión Senado se salva esta omisión”, indicó.

La exposición de motivos del proyecto refiere que la iniciativa responde a dos objetivos centrales: Reconocer al Club Deportivo Recoleta el derecho pleno y exclusivo de usar, gozar y disponer de sus bienes, conforme a lo previsto en el Código Civil Paraguayo y la Constitución Nacional.

Además de habilitar a los clubes deportivos a realizar inversiones, acceder a créditos y cumplir con las exigencias de organismos como la FIFA y la APF, garantizando así su participación competitiva en torneos oficiales.

Monumento de homenaje a Koki Ruiz en Tañarandy: Sancionado

15 julio 2025



La Cámara de Diputados sancionó el proyecto de ley “Que autoriza a la Municipalidad de San Ignacio Guazú, a erigir un monumento a la memoria del artista Delfín Roque Ruiz Pérez (Koki Ruiz), en la localidad de Tañarandy”.

La iniciativa busca rendir un tributo permanente a uno de los máximos exponentes del arte paraguayo contemporáneo, cuya obra dejó una huella imborrable en la identidad cultural del país.

En su exposición de motivos, el proyecto resalta que este homenaje no solo tiene carácter conmemorativo, sino que constituye también un acto de compromiso con la memoria colectiva del Paraguay.

“Este homenaje representa también un compromiso: que su legado no se pierda; que su obra siga iluminando los caminos de nuevas generaciones; y que el Paraguay nunca olvide a uno de sus más grandes hijos”, señala el documento.

Durante el debate, el diputado Jorge Ávalos M. (PLRA-Paraguari), presidente de la Comisión de Legislación y Codificación, expresó que el monumento será construido en la comunidad de Tañarandy, lugar profundamente vinculado a la vida y obra de Koki Ruiz.

Mencionó que allí el artista impulsó proyectos artísticos y comunitarios de alto valor cultural y espiritual, convirtiendo el sitio en un verdadero epicentro de arte popular.

“El gran legado de dicho artista trascendió fronteras, consolidando su talento y creatividad única”, afirmó.

También se sumaron al respaldo los legisladores Arnaldo Valdez (PLRA-Misiones); y Rocío Abed (ANR-Alto Paraná), quienes coincidieron en que se trata de un justo y merecido reconocimiento.

El parlamentario Valdez destacó que Ruiz forjó un espacio espiritual, cultural y comunitario de gran trascendencia dentro y fuera del Paraguay.

La diputada Abed, a su turno, subrayó la importancia de visibilizar el arte popular como forma de expresión nacional con proyección universal.

Koki Ruiz nació el 16 de agosto de 1957 en San Ignacio Guazú y falleció el 20 de diciembre de 2024.

Fue arquitecto, artesano y artista plástico, caracterizado por el uso de materiales nobles y técnicas ancestrales, con los cuales rescató símbolos y tradiciones paraguayas para transformarlos en obras de profundo contenido espiritual, social y estético.

Su legado traspasó el ámbito artístico, impactando en la identidad cultural.

El proyecto señala que su partida dejó un vacío inmenso no solo en su familia o comunidad, sino en toda la nación.

“Koki era patrimonio viviente del Paraguay”, se enfatiza.

Tañarandy, sitio elegido para la instalación del monumento, representa el corazón simbólico de su obra. Allí confluyeron su arte, su visión espiritual y su compromiso con las raíces populares.

Todo esto generó experiencias artísticas únicas que conjugaron fe, tradición y expresión estética.

El documento se remite al Poder Ejecutivo para la promulgación.



Declaran de interés cultural nacional la “Gira Folclórica Paraguaya por Europa 2025”

16 julio 2025



Durante su última sesión ordinaria, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de declaración “Que declara de interés cultural nacional la actividad denominada ‘Gira Folclórica Paraguaya por Europa 2025’”.

La iniciativa, promovida por el diputado José Rodríguez (ANR-Capital), fue aprobada en el espacio de las mociones de tratamiento de Sobre Tablas.

La gira internacional será protagonizada por los grupos artísticos Acuarela Paraguaya y Origen Guaraní, que representarán al país en destacados escenarios de España, Francia e Italia entre el 22 de julio y el 5 de agosto del corriente.

Según lo previsto, el recorrido incluye una participación en el festival “Paraguay por el Mundo”, en Madrid (España), con presentaciones artísticas y talleres de danza paraguaya abiertos al público; presentación oficial en París (Francia), con respaldo de la Delegación Permanente del Paraguay ante la UNESCO; y la representación nacional en el Festival Internacional de Folklore “Ballús”, en Cerdeña (Italia), junto a delegaciones de diversos países.

De acuerdo con la exposición de motivos del documento, “estas actividades no solo fortalecen el posicionamiento cultural de nuestro país, sino que promueven la identidad nacional, el intercambio artístico y el reconocimiento del talento paraguayo en escenarios internacionales de alto prestigio”.

La propuesta resalta también que la gira es financiada en gran parte por gestiones propias y organizaciones anfitrionas, demostrando el esfuerzo y compromiso de los artistas involucrados.

La denominada “Gira Folclórica Paraguaya por Europa 2025” tiene como objetivo central la difusión y promoción del folklore nacional a través de presentaciones artísticas y talleres abiertos a la comunidad internacional, consolidándose como una relevante expresión de diplomacia cultural.

El documento aprobado dispone, además, la comunicación de la declaración a la Secretaría Nacional de Cultura, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a las representaciones diplomáticas del Paraguay en los países anfitriones, a fin de brindar el acompañamiento institucional correspondiente.

Instan al Ejecutivo a construir y equipar centros de rehabilitación de adicciones en todo el país

16 julio 2025



Durante la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, fue aprobado un proyecto de declaración “Que insta al Poder Ejecutivo - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), a gestionar los recursos necesarios para la construcción y equipamiento de centros de deshabitación y rehabilitación de adicciones en todo el territorio nacional, en el marco del Plan SUMAR y de la Política Nacional de Salud Mental”.

La iniciativa fue presentada por la diputada Dalia Estigarribia (PLRA-Central), en el espacio de Sobre Tablas, con el objetivo de brindar una respuesta concreta a una problemática creciente que afecta a la sociedad paraguaya: el aumento sostenido de personas con adicciones a sustancias psicoactivas, tanto lícitas como ilícitas.

Según expresó la legisladora, esta situación afecta a personas de todas las edades y estratos sociales, y genera un profundo deterioro en los ámbitos individual, familiar y comunitario.

En ese sentido, la exposición de motivos subraya que “el impacto de las adicciones trasciende el ámbito sanitario, generando consecuencias directas en la inseguridad, la desintegración familiar y la exclusión social”.

El documento también señala que, pese a los esfuerzos realizados por el Ministerio de Salud a través del Plan SUMAR, así como mediante la Dirección Nacional de Salud Mental y la División de Tratamiento Residencial Especializado (DITRES), la capacidad del sistema aún resulta insuficiente para responder a la creciente demanda de servicios especializados.

Asimismo, se advierte que en muchas regiones del país las familias no cuentan con centros de tratamiento accesibles, lo que deriva en recaídas, abandono del tratamiento y, en los casos más extremos, la pérdida de vidas.

Ante este panorama, el proyecto sostiene que el Estado debe asumir una intervención decidida, en cumplimiento de su deber constitucional de garantizar el derecho a la salud integral, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley Nº 7018/2022, que reconoce la salud mental como un derecho humano fundamental.

La construcción y el equipamiento de centros especializados con un enfoque integral y multidisciplinario es considerada una inversión social estratégica, orientada a la recuperación de vidas, el fortalecimiento del núcleo familiar y la reducción del impacto social y económico derivado de las adicciones.

En consecuencia, la Cámara Baja manifestó su respaldo a esta causa e instó al Ministerio de Salud a arbitrar los mecanismos necesarios para canalizar los recursos técnicos y financieros que permitan la efectiva implementación de estos centros en todos los departamentos del país.

A su vez, exhortó a las demás instituciones del Estado a acompañar esta política pública con compromiso, responsabilidad y visión de futuro.

DIPUTADO EDGAR OLMEDO

Eventos culturales en Coronel Oviedo reciben respaldo de la Cámara de Diputados

16 julio 2025



La Cámara de Diputados aprobó, en su última sesión ordinaria, dos proyectos de declaración que destacan la relevancia cultural y social de eventos a realizarse en la ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú.

El primer proyecto es el "Que declara de interés nacional, cultural y artístico la cuarta edición del evento 'Jajotopata Oviédope'", previsto para el próximo 7 de octubre, en la Plaza San Roque González de Santacruz.

La propuesta fue aprobada en el espacio de las mociones de tratamiento de Sobre Tablas, a instancias del diputado Edgar Olmedo (ANR-Caaguazú).

El evento, organizado por el Consejo Parroquial Nuestra Señora del Rosario, con apoyo de la Municipalidad de Coronel Oviedo, el Gobierno Departamental, empresas locales e instituciones públicas, tiene como objetivo fortalecer los lazos familiares y comunitarios, promoviendo el folklore como parte esencial de la identidad cultural.

La actividad es gratuita y convoca cada año a una multitud de personas que se reúnen para compartir, cocinar y disfrutar de espectáculos culturales, tanto locales como nacionales.

En la exposición de motivos, se resalta que la fecha fundacional de la ciudad de Ajos, hoy Coronel Florentín Oviedo, es el 07 de octubre, siendo su Santa Patrona la Virgen Nuestra Señora del Rosario, que se encuentra en la parroquia principal del municipio.

Asimismo, se insta a las autoridades nacionales a comprometerse con la difusión y promoción de esta festividad.

El segundo proyecto aprobado, también a propuesta del diputado Olmedo, es el "Que declara de interés nacional la Feria del Libro y la Ciencia: Caaguazú Lee 2025, homenaje a la guaranía", que tendrá lugar del 30 de julio al 2 de agosto en el local Coliseo Departamental "El Cerrito".

Organizada por la Gobernación del Departamento de Caaguazú, esta feria se constituye como un espacio fundamental para fomentar la lectura, el pensamiento crítico y el acceso a obras literarias de distintas temáticas y géneros.

En sus 16 ediciones anteriores, ha convocado a escritores, editoriales, docentes, estudiantes y lectores de todo el país, consolidándose como una plataforma para la promoción del talento nacional, el intercambio cultural y el fortalecimiento de la industria editorial.

El proyecto destaca el valor educativo, cultural y social de esta iniciativa, subrayando su impacto en la democratización del conocimiento y el desarrollo intelectual de la ciudadanía.

DIPUTADA MARÍA CONSTANCIA BENÍTEZ

Instan a invalidar decreto que abrogó contrato de concesión a "Empresa Minas Paraguay"

16 julio 2025



A instancias de la diputada María Constancia Benítez (PLRA-Guairá), el pleno de la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de resolución "Que insta al Poder Ejecutivo - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), Viceministerio de Minas y Energía (VMME), a gestionar la abrogación del Decreto N° 5899/2016".

El referido decreto declara la caducidad del contrato de concesión minera entre el Gobierno Nacional y la Empresa Minas Paraguay S.A., según el documento.

Es importante resaltar que el mencionado contrato suscrito facultaba a la Empresa Minas del Paraguay, para la exploración, extracción y transformación de minerales de metales preciosos y comunes, en áreas de la región oriental de nuestro país.

Sin embargo, en el 2016, el Poder Ejecutivo decidió dejar sin efecto el referido contrato, por incumplimiento por parte de la citada empresa de las obligaciones del pago del canon territorial, años 2015 y 2016, en tiempo y forma, conforme con lo expuesto en el considerando del Decreto 5899/2016.

El documento fue aprobado en el espacio de Sobre Tablas de la última sesión ordinaria de la Cámara de Diputados.



DIPUTADOS JORGE BARRESSI - LIZ ACOSTA

Congreso sobre Apicultura y Meliponicultura fue declarado de interés nacional

16 julio 2025



En la sesión ordinaria de esta semana, en el espacio de las mociones sobre tablas, Diputados aprobó el proyecto de declaración "Que declara de interés nacional el X Congreso Nacional de Apicultura y el VIII Congreso de Meliponicultura"; iniciativa impulsada por los diputados Jorge Barressi (ANR-San Pedro), y Liz Acosta (ANR-Alto Paraná).

Este evento se llevará a cabo en sede de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción, los días 17 y 18 de julio del año en curso.

Fortalecer la apicultura y la meliponicultura en nuestro país, a través del intercambio de experiencias, la formación técnica y la promoción de ambas actividades, son los principales objetivos del congreso, según explica la exposición de motivos.

En esos días se ofrecerán capacitaciones especializadas sobre el manejo racional de abejas melíferas y nativas, incluyendo temas como genética, nutrición y sanidad, a cargo de expertos nacionales e internacionales, de acuerdo a la programación prevista.

Además, se realizará una feria técnica y comercial donde se exhibirán productos y equipos relacionados con la apicultura y la meliponicultura.

"La actividad apunta a ser una valiosa plataforma para potenciar la innovación, sostenibilidad y crecimiento económico de los pequeños y medianos apicultores paraguayos", remarca el documento.

Por medio de esta declaración de interés nacional, los diputados desean resaltar la importancia de estos eventos, en busca de promover el crecimiento económico de la región.

Cirugía estética

Por otro lado, un proyecto de declaración "Que declara de interés nacional el primer Congreso Paraguayo de Medicina y Cirugía Estética", presentado por la diputada Liz Acosta, también obtuvo visto bueno de la Cámara Baja.

Dicho congreso se realizará en Ciudad del Este, entre los días 5 y 7 de setiembre de este año.

La organización corresponde a la Sociedad Paraguaya de Medicina Estética (SPCE), desde donde indican la intención de ofrecer a profesionales del área, la oportunidad de actualizarse sobre innovaciones en tecnología y procedimientos estéticos.

Según la programación, se ofrecerá cursos post-congreso sobre los procedimientos estéticos más requeridos y eficaces, igualmente.

DIPUTADO JORGE ÁVALOS MARIÑO

Distinguirán a la niña Emily Inés González: "promotora de la lectura entre la niñez paraguaya"

16 julio 2025



Los diputados dieron aprobación a un proyecto de resolución "Que reconoce y rinde homenaje a la niña Emily Inés González Rodríguez, ejemplo de creatividad infantil y promotora de la lectura entre la niñez paraguaya", durante la sesión ordinaria de esta semana.

La propuesta pretende reconocer y rendir homenaje a la pequeña escritora, por su admirable creatividad, talento literario y dedicación como promotora de la lectura y la imaginación en la niñez paraguaya.

El legislador proyectista, Jorge Ávalos Mariño (PLRA-Paraguarí), resaltó que Emily, que cuenta actualmente con 8 años de edad, "inició con su pasión por la escritura con tan solo 4 años, y que desea, con su trabajo, inspirar a más niños a leer y escribir".

"Esta propuesta busca destacar la temprana incursión en la producción literaria, rindiendo homenaje a esta niña de 8 años, quien ha demostrado un extraordinario talento a su corta edad; y a la vez reafirmar el compromiso institucional con el fomento de la cultura y la lectura en la infancia", expresó el promotor del reconocimiento.

Cabe resaltar que la niña ya ha escrito más de una docena de cuentos y posee, en la actualidad, dos libros publicados. Los mismos se titulan "Pergaminos de coronas"; y "Una aventura mágica en el Lago Ypoa".

Emily fue reconocida por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, el pasado 25 de junio, "Día del libro paraguayo", por inspirar a otros niños a participar de la Feria del Libro, organizada por la Universidad Nacional del Este.

Asimismo, será condecorada en Uruguay "por ser la escritora más joven de América".

La propuesta propone hacer entrega de la distinción al inicio de una próxima sesión ordinaria (placa donde se transcriba el texto de la presente resolución).

La fecha de condecoración será definida por la mesa directiva de la Cámara de Diputados.

DIPUTADO EDGAR CHÁVEZ

Aprueban pedido de informe al BNF sobre recursos mineros

17 julio 2025



A iniciativa del diputado nacional Edgar Chávez (ANR-Guairá), la Cámara de Diputados dio su aprobación, durante la sesión ordinaria y bajo el procedimiento de Sobre Tablas, al proyecto de resolución "Que pide informes al Banco Nacional de Fomento (BNF) del monto total ingresado y movimientos registrados en la cuenta minera N° 094 en concepto de pago de cánones y regalías correspondientes al período comprendido entre los años 2018 al 2023 y 2024 hasta la actualidad".

Este requerimiento se sustenta en la necesidad de promover mecanismos de control efectivo sobre los recursos que ingresan al Estado por explotación minera, considerando que estos fondos constituyen un activo clave en la financiación de obras, servicios e inversiones que impactan directamente en la calidad de vida de comunidades enteras, especialmente, en zonas con alta actividad extractiva.

"La transparencia en la administración de estos recursos no solo garantiza una correcta asignación presupuestaria, sino que además fortalece la confianza ciudadana en las instituciones públicas", expresa parte de la exposición de motivos.

En esa línea, se solicita al BNF que, además del historial de ingresos y egresos, se informe el saldo actualizado de dicha cuenta al 30 de junio de 2025, con el objetivo de conocer la disponibilidad real de fondos y su eventual proyección para nuevas políticas de inversión pública.

Con esta propuesta resolutive, según la exposición de motivos, se reitera el compromiso de la Cámara Baja con la fiscalización de los recursos públicos, y se recuerda que esta solicitud se enmarca dentro de las atribuciones que la Constitución Nacional confiere al Poder Legislativo para ejercer un control riguroso sobre la gestión de las entidades del Estado.

Ese establece un plazo de quince días para la remisión de los documentos solicitados.

DIPUTADOS JOHANNA ORTEGA - DALIA ESTIGARRIBIA - RAÚL BENÍTEZ

Requieren al MEC datos sobre ejecución del programa de atención educativa a personas con TEA

17 julio 2025



Durante la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, en el espacio de Sobre Tablas, fue aprobado el proyecto de resolución "Que pide informes al Ministerio de Educación y Ciencias sobre el área de educación en la ejecución del Programa Nacional de Atención Integral a los Trastornos del Espectro Autista".

Para los proponentes el objetivo central del pedido es conocer el grado de avance en la implementación de los derechos y políticas públicas orientadas a garantizar el acceso equitativo y adecuado a la educación de los estudiantes con Trastornos del Espectro Autista.

Esto conforme a lo dispuesto por la Ley N° 6103/2018, que establece un abordaje integral e interdisciplinario para su atención y protección social en el marco del sistema educativo nacional.



La iniciativa fue impulsada por los diputados Johanna Ortega (PPS-Capital); Dalia Estigarribia (PLRA-Central); y Raúl Benítez (Independiente-Central), quienes destacan que el Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector en materia de políticas educativas en todos los niveles y modalidades, por lo que resulta indispensable contar con información precisa y actualizada respecto a las acciones implementadas bajo dicha normativa.

En ese contexto se solicita al Ministerio de Educación y

Ciencias la remisión de un informe general sobre los programas de atención educativa dirigidos a personas con Trastornos del Espectro Autista desde la entrada en vigencia de la Ley N° 6103/2018 hasta la fecha.

En dicho informe debe incluirse las acciones ejecutadas por departamento y distrito; los convenios suscritos con instituciones públicas o privadas; los gastos realizados conforme a la Ley de Administración Financiera del Estado; y el detalle de los recursos asignados, específicamente, a docentes especializados en esta área.

El informe deberá ser remitido en un plazo de quince días hábiles en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 5453/2015 que reglamenta el artículo 192 de la Constitución Nacional sobre el pedido de informes y su modificatoria Ley N° 7199/2024.

DIPUTADO ROBERTO GONZÁLEZ

Solicita informes al Ministerio del Interior sobre pedidos de intervención municipal

17 julio 2025



En su sesión ordinaria semanal, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de resolución "Que pide informes al Poder Ejecutivo - Ministerio del Interior", sobre pedidos de intervención de municipalidades, cuyas juntas municipales han presentado denuncias y solicitudes a dicha cartera.

La iniciativa fue tratada y aprobada en el espacio de mociones de Sobre Tablas, a solicitud del diputado Roberto González (ANR-Cordillera).

El documento requiere al Ministerio del Interior informar si la Junta Municipal de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa, presentó denuncias y pedido de intervención a la administración municipal.

En caso afirmativo, se solicita consignar la fecha de presentación y exponer los motivos por los cuales dichos pedidos no fueron remitidos al Poder Ejecutivo, conforme a lo establecido en la Ley N° 317/94 "Que reglamenta la intervención a los Gobiernos Departamentales y/o a los Gobiernos Municipales", y éste a su vez a la Cámara de Diputados, según lo dispuesto en el artículo 165 de la Constitución Nacional.

Asimismo, el Ministerio del Interior deberá informar si la Junta Municipal de la Municipalidad de Emboscada, Departamento de Cordillera, presentó denuncias y pedido de intervención a la administración municipal.

De confirmarse, se solicita igualmente detallar la fecha de presentación y los motivos por los cuales no se ha dado curso al Poder Ejecutivo y, en consecuencia, a la Cámara de Diputados, conforme a la normativa citada.

El texto aprobado establece un plazo de 15 días hábiles para que la institución requerida remita los respectivos informes a la Cámara de Diputados.

DIPUTADO RODRIGO GAMARRA

Piden informe al MOPC sobre cumplimiento de ley que rige a empresas de transporte público

17 julio 2025



En sesión ordinaria de esta semana, en el espacio de Sobre Tablas, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de resolución "Que pide informe al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) -Viceministerio del Transporte-, sobre el nivel de cumplimiento de las empresas de transporte público con las disposiciones de la Ley 6789".

Cabe señalar que la Ley 6789/2021 "Que cancela la licencia, itinerario y subsidio a empresas del transporte público infractores de la Ley", tiene por objeto establecer causales y sanciones de rescisión de contratos e itinerario a las empresas del transporte público de las zonas y áreas metropolitanas que no cumplan con las leyes vigentes.

El pedido de informe fue aprobado a instancias del diputado Rodrigo Gamarra (ANR-Central).



El legislador basamenta la presentación de su proyecto en el significativo aumento de denuncias y quejas de los usuarios sobre la calidad del servicio, con problemas recurrentes, como mal estado de los vehículos, falta de puntualidad y escasa capacitación de los conductores, además de muchos casos de caídas de pasajeros en algunos casos con derivación fatal.

Con esta medida se pretende evaluar si las empresas están cumpliendo con las normativas y estándares requeridos de manera a ofrecer un servicio eficiente y seguro a los usuarios del transporte público, en su gran mayoría estudiantes y trabajadores, expresa parte del proyecto.

"La implementación efectiva de la Ley 6789 podría significar una mejora considerable en la calidad del transporte público, que redundaría en beneficio de los usuarios, que es precisamente lo que se pretende", dijo ante la plenaria el legislador proyectista.

"La implementación efectiva de la Ley 6789 podría significar una mejora considerable en la calidad del transporte público, que redundaría en beneficio de los usuarios, que es precisamente lo que se pretende", dijo ante la plenaria el legislador proyectista.

Solicitan claridad normativa al BNF

A petición del mismo legislador, la plenaria de Diputados también aprobó otro proyecto de resolución "Que pide informes al Banco Nacional de Fomento sobre los antecedentes normativos y la fecha de implementación del depósito de garantía para gestión de radicación".

El pedido busca transparentar los procedimientos vinculados al proceso de radicación, etapa clave para personas o empresas que buscan establecerse y operar de manera formal en el país, especialmente, en sectores estratégicos como el transporte, la industria o la inversión extranjera.

Es importante señalar que el depósito de garantía es un monto que se exige a determinados solicitantes como respaldo económico durante el trámite de radicación, con la finalidad de prevenir fraudes y fortalecer la seriedad de los procesos, como también asegurar el cumplimiento de compromisos establecidos por ley o reglamentos administrativos.

En conclusión, esta medida tiene el propósito de conocer los fundamentos jurídicos que respaldan la exigencia del depósito y la fecha exacta de su implementación, debido a que algunos sectores señalan que la medida no fue debidamente notificada y genera dudas sobre su legalidad y pertinencia.

DIPUTADO RAÚL BENÍTEZ

Diputados solicita informes a Salud sobre cantidad de médicos especialistas en terapia intensiva

17 julio 2025



En la sesión ordinaria de la semana, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de resolución “Que pide informes al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social sobre la cantidad de médicos especialistas en terapia intensiva con los que se cuenta en el país”.

La propuesta fue impulsada por el diputado nacional Raúl Benítez (Independiente-Central), sobre tablas.

A través de esta iniciativa, el legislador pide informar la cantidad de médicos especialistas en terapia intensiva a nivel país, incluyendo un listado de los residentes de dicha especialidad;

las instituciones en las cuales se encuentran prestando servicios; y el régimen laboral de cada uno.

A su vez, se solicita informar las proyecciones en cuanto a formación de especialistas en la materia.

Asimismo, la cartera estatal debe indicar la situación actual de las Unidades de Terapia Intensiva (UTI), de los nosocomios que cuentan con estas áreas especializadas.

El congresista pide detalles del estado actual de las mismas; cantidad de camas; necesidades principales; situación en cuanto a provisión de insumos; y cantidad de pacientes atendidos desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de julio de 2025.

Se pide especificar la cantidad de atendidos por especialidad de cada UTI (neonatal, pediátrica, etc.), así como las proyecciones de construcción de más unidades en todo el país.

Petropar

En otro momento del espacio de las mociones de tratamiento sobre tablas, el legislador Benítez impulsó la aprobación de un proyecto de resolución “Que pide informes a Petróleos Paraguayos (Petropar)”.

El objetivo es conocer el listado de deudores; el concepto de la deuda; montos; plazos; estado actual; y si se encuentra judicializado, o no, cada proceso administrativo de cobro.

En la misma línea, pide información respecto a las acciones de cobro llevadas adelante, tanto en el ámbito administrativo como judicial; el tiempo de mora de cada deuda; y el monto total adeudado a la petrolera.

Plazo para respuestas en ambos pedidos de informes: 15 días.

DIPUTADO GERMÁN SOLINGER

Proponen pavimentar 12 kilómetros de ruta que conecta Yatytay con Salto Tembey en Itapúa

17 julio 2025



El diputado Germán Solinger (ANR-Itapúa) presentó un proyecto de ley “Que dispone la construcción de la capa asfáltica del tramo que conecta Yatytay con el Salto Tembey, en el Departamento de Itapúa”.

La iniciativa legislativa contempla la pavimentación de aproximadamente 12 kilómetros de ruta, una obra que según el legislador tiene carácter estratégico para el desarrollo regional. El tramo propuesto se encuentra en una zona de alto valor tanto turístico como productivo.

El proyecto establece que la ejecución de la obra será de carácter inmediato y estará a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), que deberá incorporarla con carácter prioritario al Plan de Inversiones Viales.

En la exposición de motivos, el diputado Solinger destaca que el tramo conecta con el Parque Ecológico Saltos del Tembey, uno de los atractivos naturales más emblemáticos de la región, además de atravesar áreas agrícolas de alta productividad.

Según el documento, la falta de pavimentación actual genera dificultades logísticas, encarece el transporte de bienes y limita el potencial turístico del área. “La obra propuesta contribuirá a mejorar la conectividad regional, fomentar el turismo interno y dinamizar la economía local”, dice parte de exposición de motivos.

El legislador también hace referencia a que el Departamento de Itapúa fue seleccionado como sede del Rally Mundial, un evento deportivo de alto impacto internacional. “Aunque el tramo propuesto no forma parte directa del recorrido oficial, su asfaltado constituiría una alternativa de valor para los visitantes nacionales y extranjeros que se movilizan por la zona durante el evento”, remarca el documento.

El proyecto establece que el financiamiento se realizará con cargo al Presupuesto General de la Nación vigente, autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias. También contempla la posibilidad de utilizar otras fuentes de financiamiento previstas en el ordenamiento jurídico nacional.

La obra beneficiará, directamente, a numerosas familias de la zona, según indica la exposición de motivos. “La mejora en la conectividad vial se traduciría en un impulso para la economía local y regional, facilitando tanto el transporte de productos agrícolas como el acceso a uno de los principales atractivos turísticos del departamento”.

EDUCACIÓN, CULTURA Y CULTO

Respaldo para proyecto que moderniza y actualiza el Premio Nacional de Música

15 julio 2025



La Comisión de Educación, Cultura y Culto, presidida por el diputado Luis González Vaesken (ANR-Alto Paraná), dio análisis al proyecto de ley “Que otorga el Premio Nacional de Música”, proveniente de la Cámara de Senadores con media sanción.

La iniciativa contó con dictamen de aprobación (con modificaciones), según informaron los integrantes del bloque.

Este documento busca actualizar la Ley N°

348/1994, que crea este premio, y pretende estimular la creación artística en la música.

El objetivo es reconocer la diversidad musical del país y premiar la producción, creación e interpretación musical.

Actualmente, en la Ley N° 348/94 (Que crea el premio nacional de música), en la categoría “Popular Vernácula”, convergen los géneros musicales “Polca Paraguaya” y “Guaranía”, siendo la polca la de mayor producción y creación en detrimento de la guaranía.

A fin de incentivar la creación de esta última, se propone una categoría especial para la misma, por medio de la normativa.

“Con este proyecto se honrará el legado de José Asunción Flores y varias generaciones de músicos, fortaleciendo la diversidad cultural paraguaya. Urge actuar ante el riesgo de erosión de este patrimonio, lo cual está agravado por la globalización y la falta de políticas públicas específicas”, dice el escrito de presentación.

También indica que la idea es honrar a los creadores e intérpretes, por la trascendencia del trabajo, y estimular y recompensar la producción, creación e interpretación de composiciones que incorporen elementos que evoquen rasgos de la cultura paraguaya.

Para los diputados de la Comisión de Educación, modernizar el “Premio Nacional de Música”, reconociendo la importancia de la producción musical nacional y premiando la excelencia artística en sus diversas manifestaciones, es algo que amerita respaldo.

En cuanto a las modificaciones, expresaron que serán explicadas detalladamente en ocasión del debate en el plenario de la institución.

Adelantaron, sin embargo, que en cuanto a los cambios en los géneros musicales premiados o los criterios de evaluación, se buscará que la Guaranía, única forma musical del Paraguay, declarada por la UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, sea una categoría aparte.

Instituir esta categoría tiene el ánimo de contribuir a la preservación, revalorización, difusión y proyección de esta forma musical identitaria del arte y la cultura del Paraguay.

DIPUTADA JOHANNA ORTEGA

Piden informes al interventor de la Municipalidad de Asunción sobre cobro de licencias comerciales provisionarias

17 julio 2025



En su última sesión ordinaria, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de resolución “Que pide informes al interventor de la Municipalidad de Asunción sobre el cobro de licencias comerciales provisionarias”. El documento fue presentado por la diputada Johanna Ortega (PPS-Capital).

El objetivo de esta iniciativa es dilucidar cuestiones referentes a la posible doble imposición de pago de impuestos sobre un mismo concepto.

Específicamente, esto guarda relación con las licencias comerciales expedidas por la Municipalidad de Asunción dentro del marco de la ordenanza N° 23/1996 y la resolución N° 1.655/2024.

El documento destaca que en atención a las prerrogativas constitucionales otorgadas en el artículo 202 de la Constitución Nacional, la Cámara de Diputados puede solicitar informes a diferentes instituciones para conocer el uso de fondos públicos y los resultados obtenidos.

En tal sentido, la intendencia municipal de Asunción (interventor de la Municipalidad de Asunción), debe remitir datos estadísticos sobre la cantidad de licencias comerciales provisionarias que han sido expedidas en el año 2024 y lo que va de 2025.

Así mismo, habrá que remitir información sobre los costos y criterios técnicos establecidos para el cobro y el otorgamiento de las mencionadas licencias.

El plenario de la Cámara de Diputados dio visto bueno el documento en el espacio de las mociones de tratamiento sobre tablas de la sesión ordinaria del pasado martes.

Fue establecido un plazo de 15 días para la remisión de estos informes.

Tribunal de Cuentas: Presupuesto recomienda a la plenaria de Diputados ratificarse en su sanción inicial

15 julio 2025



La Comisión de Presupuesto, bajo la presidencia de la diputada nacional Cristina Villalba (ANR-Canindeyú), decidió recomendar a la plenaria de la Cámara de Diputados, ratificarse en su sanción inicial con relación al proyecto de ley "Que modifica el artículo 30 de la Ley N° 879/1981 'Código de organización judicial'".

La iniciativa fue presentada con el objetivo de aumentar de dos a cuatro el número de salas con que funciona el Tribunal de Cuentas.

El proyecto establece que el Tribunal de Cuentas estará compuesto por cuatro salas, integradas con tres miembros cada una, y que tendrán competencia, exclusivamente, en los juicios contencioso-administrativos, en las condiciones establecidas por la ley que rige la materia.

La modificación introducida por la Cámara de Senadores, por otra parte, señala que la tercera y la cuarta salas tendrán competencia para el juzgamiento de las cuentas de inversión del Presupuesto General de la Nación, en las condiciones establecidas por la Constitución y las leyes que rigen la materia.

Según la exposición de motivos, la iniciativa responde al crecimiento exponencial de controversias en materia contencioso-administrativa durante las últimas dos décadas.

El segundo punto analizado por la comisión asesora fue la propuesta "Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025, aprobado por ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2014, 'Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025', Corte Suprema de Justicia".

Lo solicitado contempla la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación del anexo del personal, que asciende a la suma de G. 104.546.667, en la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

La solicitud de modificación permitirá la regularización de categorías del Anexo del Personal y traslados de cargos a otros programas para el presente ejercicio fiscal, que será financiada con la eliminación de cargos vacantes y utilizando créditos presupuestarios de cargos jerárquicos.

Por último, la comisión asesora concedió dictamen de aprobación al proyecto de Ley "Que crea juzgados de Paz en varias circunscripciones judiciales del país sin afectación presupuestaria".

Los mismos serán distribuidos de la siguiente manera: dos juzgados de Paz para el distrito San Roque; tres juzgados de Paz para el distrito La Catedral; cuatro juzgados de Paz para el distrito La Encarnación; dos juzgados de Paz para la ciudad de Ciudad del Este; un juzgado de Paz para la ciudad de San Lorenzo; y un juzgado de Paz para la ciudad de Minga Guazú.

La lista continúa con un juzgado de Paz para la ciudad de Presidente Franco; dos juzgados de Paz para la ciudad de Luque; un juzgado de Paz para la ciudad de Fernando de la Mora; un juzgado de Paz para la ciudad de Lambaré; un juzgado de Paz para la ciudad de San Estanislao; un juzgado de Paz para la ciudad de Capiatá; y un juzgado de Paz para la ciudad de Santa Rosa Misiones.

DIPUTADA ROCÍO VALLEJO

Reiteran pedido de informes al MEC sobre institutos de formación docente privados

17 julio 2025



En su última sesión ordinaria, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de resolución "Que reitera el pedido informe al Ministerio de Educación y Ciencias, respecto a la nómina de institutos de formación docente del sector privado y la ciudad en la que operan cada uno de ellos".

El documento, que fue aprobado en el espacio de las mociones de tratamiento de Sobre Tablas, a instancias de la diputada Rocío Vallejo (PPQ-Capital), busca insistir en una solicitud previamente aprobada por la Resolución N° 3120, de fecha 26 de mayo pasado, "Que pide informes al Poder Ejecutivo - Ministerio de Educación y Ciencias".

De acuerdo con la exposición de motivos, la reiteración obedece a la falta de respuesta por parte del MEC dentro del plazo legal establecido. Por tal motivo, se otorga un nuevo plazo de 10 días hábiles para la remisión del informe, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 5453 "Que reglamenta el artículo 192 de la Constitución Nacional, del pedido de informes".

El documento reitera un pedido de informes al MEC sobre la nómina de institutos de formación docente del sector privado, especificando la ciudad en la que operan, así como los nombres de los directores académicos y directores propietarios, junto con las resoluciones de reconocimiento correspondientes emitidas por la cartera de Educación.

Además, se pide indicar si las asociaciones de institutos privados, la Asociación de Institutos de Formación Docente del Paraguay y otras, cuentan con reconocimiento oficial y personería jurídica.

La solicitud incluye también datos sobre la cantidad de matriculados en los últimos tres años en los cursos habilitados anualmente por el MEC, así como documentación que acredite la calidad de la infraestructura de los institutos.

Finalmente, se requiere la nómina de egresados, también de los últimos tres años, tanto en cursos de formación docente inicial y formación docente en servicio, detallando el origen de sus títulos.

Informe de Gestión: Comisión de Entes Binacionales Hidroeléctricos

14 julio 2025



La Comisión de Entes Binacionales Hidroeléctricos, presidida por el diputado Mauricio Espínola (ANR-Capital), en su informe anual, que abarca desde el 1 de julio del año 2024 al 30 de junio de 2025, destaca la realización de 27 reuniones y la emisión de 25 dictámenes.

Entre las principales actividades de la comisión asesora destaca la reunión con invitados especiales, como el Ing. Carlos Yorg, gerente del Proyecto Aña Cuá, en el marco del análisis de la reactivación de la maqui-

nización del emprendimiento.

Tras esta reunión, miembros del ente asesor presentaron ante el pleno de la Cámara de Diputados, un proyecto de declaración "Que exhorta al Poder Ejecutivo - Entidad Binacional Yacretá a arbitrar los mecanismos para la reactivación de la maqui-

nización de la obra Aña Cuá", el cual fue aprobado por unanimidad. El informe, igualmente, detalla acerca de una reunión de trabajo con el presidente de la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, Félix Eladio Sosa Giménez y con el viceministro de Minas y Energía, Mauricio Bejarano, y varios otros profesionales en torno a la venta de energía eléctrica al mercado interno brasilero.

También menciona la organización de una mesa de trabajo sobre los estados financieros y la tarifa vigente en Itaipú, además de otras actividades resaltantes de la comisión asesora donde fueron recibidos el Ing. Pedro Ferreira; la Ing. Mercedes Canese; y el Ing. Germán Escaruriza.

En la ocasión, se destacó que el aumento de la tarifa energética no generó impactos positivos tangibles para el Paraguay, contrariamente a las expectativas iniciales.

Específicamente, se señaló que los recursos provenientes del incremento tarifario no se tradujeron en beneficios directos para el país, según mencionaron los principales referentes de la comisión asesora en su informe anual.

En relación con los gastos socioambientales, se evidenció que, "lejos de incrementarse en proporción a la mayor recaudación esperada por la nueva tarifa, estos experimentaron una reducción significativa tanto en términos absolutos como relativos, afectando de manera particular la porción correspondiente al Paraguay", informaron.

Finalmente, destaca una reunión de trabajo donde participaron el Ing. Luis María Fleitas y el Ing. Julio Benítez, ambos profesionales del sector energético, junto a la comisión de asesora, en donde se expusieron aspectos trascendentales acerca del Anexo C - Itaipú, así como los criterios para la determinación de una tarifa equitativa y justa por la energía producida por la hidroeléctrica binacional.

Pedido de informe al MSPyBS

En la fecha, la Comisión asesora analizó y dictaminó a favor del proyecto de resolución que pide informe al Poder Ejecutivo, a su vez al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), sobre la distribución de ambulancias adquiridas por la Itaipú Binacional para el Ministerio de Salud Pública, y su posterior distribución a los hospitales públicos del país.

El documento solicita información detallada sobre el criterio tenido en cuenta para la distribución de las mencionadas ambulancias y si en la lista de beneficiados, se encuentra el Hospital Regional de la ciudad de Pedro Juan Caballero o algún otro hospital distrital del Departamento de Amambay.

La iniciativa aguarda su estudio por parte del pleno de la Cámara de Diputados.

DIPUTADA LEIDY GALENO

Piden al Ministerio de Salud informes sobre funcionamiento del albergue para pacientes del INCAN

18 julio 2025



Durante su última sesión ordinaria, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de resolución "Que pide informe al Poder Ejecutivo - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

El proyecto fue presentado a instancias de la diputada Leidy Galeno (Yo Creo-Central) y solicita informes con respecto al funcionamiento del albergue para pacientes y familiares del Hospital del Instituto Nacional del Cáncer, ubicado en la ciudad de Capiatá.

El documento menciona que, a través de medios periodísticos, se ha manifestado la inquietud por parte de los pacientes como los familiares de los mismos, acerca del espacio que están usufructuando como albergue en el INCAN.

"Disponer de un espacio destinado a albergue para los pacientes y sus familiares se torna sumamente necesario, por lo que, el Instituto Nacional del Cáncer necesita disponer de algún espacio de sus instalaciones edilicias, para el efecto", se expone en el documento.

Recalca que la tranquilidad para los pacientes es de suma importancia, "esa tranquilidad debe extenderse también a los familiares de los pacientes los que sacrifican su tiempo y brindan dedicación absoluta durante el acompañamiento a los mismos", menciona.

Según el proyecto aprobado, el MSPyBS deberá detallar cuál es el trato institucional que reciben las personas que usufructúan el albergue del Instituto Nacional del Cáncer y los datos sobre la asignación presupuestaria para la atención de los mismos.

Se establece un plazo de 15 días para la remisión de los informes solicitados.

Informe de Gestión: Pueblos Indígenas

14 julio 2025



En el marco de sus atribuciones constitucionales y reglamentarias, la Comisión de Pueblos Indígenas, bajo la presidencia del diputado Pastor Vera Bejarano (PLRA-San Pedro), presentó su informe consolidado de gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

Durante este tiempo, la comisión orientó sus trabajos al análisis legislativo, la articulación institucional y la intermediación activa en problemáticas que afectan a los pueblos originarios del país, con el propósito de contribuir a la mejora sostenida de su calidad de vida y garantizar el respeto de sus derechos ancestrales.

Las acciones desarrolladas reflejan un abordaje integral, técnico y humano, con la participación activa de líderes comunitarios, instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y el equipo técnico parlamentario.

En el ámbito legislativo, se dictaminaron dieciséis proyectos de ley, mientras que tres iniciativas permanecen en estudio.

Según el documento, todos los dictámenes emitidos fueron evaluados con criterios técnicos y con un enfoque centrado en el impacto positivo hacia las comunidades indígenas afectadas.

En lo que respecta a su funcionamiento ordinario, la comisión llevó a cabo un total de doce reuniones: una reunión preparatoria, y once sesiones ordinarias, desarrolladas en modalidad presencial y mixta.

Estos espacios, agrega el informe, permitieron abordar con rigurosidad los temas agendados, dar seguimiento a iniciativas en trámite y recibir en audiencia a delegaciones comunitarias y representantes institucionales.

Durante el periodo evaluado, el equipo asesor recibió y atendió a 36 personas en el marco de reuniones oficiales y consultas extraordinarias, consolidando así un vínculo directo y permanente entre el Poder Legislativo y los sectores indígenas representados.

Asimismo, se remitieron ocho notas institucionales, tanto internas como externas, dirigidas a organismos competentes con el fin de coordinar acciones, solicitar informes y canalizar soluciones a temas sensibles.

La comisión asesora también logró intermediar, exitosamente, en cuatro situaciones de alta sensibilidad social, facilitando el diálogo entre comunidades y entidades del Estado, lo que permitió avanzar en procesos de atención, protección y garantía de derechos fundamentales.

Como parte de su rol mediador, el bloque asesor recibió a diversas delegaciones indígenas en calidad de invitados durante sus reuniones ordinarias.

El informe destaca, por otro lado, la participación de los señores Vivencio e Isidro Jara, quienes solicitaron acompañamiento institucional ante la crítica situación de su comunidad, afectada por una prolongada sequía.

También se registró la visita de líderes indígenas de los departamentos de Alto Paraguay y Presidente Hayes, acompañados por el abogado Arnaldo Aldana, representante de la organización Tierra Viva, quienes expusieron temas postergados como el acceso al agua potable, apertura de caminos, electrificación rural y reivindicaciones territoriales.

En fecha 18 de marzo de 2025, se mantuvieron dos reuniones consecutivas, la primera, con la directora jurídica del Instituto Nacional del Indígena (INDI), abogada Cinthia Rolón, junto con representantes de la comunidad indígena Yshir de Puerto Caballo, distrito de Bahía Negra, con el objetivo de tratar el convenio vigente entre el INDI y la Armada Nacional sobre el usufructo de tierras comunitarias.

La segunda reunión contó con la presencia de representantes de la Armada Paraguaya, encabezados por el contralmirante Walter Díaz, y el capitán Rubén Rodríguez, quienes informaron sobre los antecedentes jurídicos y administrativos relacionados a dicho usufructo.

Además, funcionarios y asesores de la Comisión participaron en actividades vinculadas al quehacer legislativo y a procesos de consulta y diálogo con pueblos indígenas.

Finalmente, el informe de gestión señala que la comisión asesora tiene el firme compromiso con la defensa y promoción de los derechos de los pueblos originarios del Paraguay, trabajando bajo los principios de participación, inclusión, respeto intercultural y responsabilidad institucional, en el marco de una sociedad democrática que valora la diversidad y la justicia social.



Informe de Gestión: Reestructuración y Modernización del Estado

14 julio 2025



La Comisión de Reestructuración y Modernización del Estado, presidida por el diputado Diosnel Aguilera (PLRA-Ñeembucú), presentó su informe de gestión correspondiente al periodo comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025, según dispone el reglamento interno de la Cámara de Diputados.

Durante este lapso, el bloque llevó adelante una serie de actividades para el estudio, dictamen y seguimiento de proyectos legislativos, donde se destaca la atención a ciudadanos que solicitaron información sobre propuestas remitidas; así como la remisión de notas a diversas instituciones públicas y autoridades competentes.

Esto tuvo por objetivo recabar opiniones y fundamentos técnicos que son imprescindibles para un análisis riguroso y responsable, según refiere el material dado a conocer.

Se menciona reuniones de trabajo con representantes del sector público y privado, a fin de ampliar el abordaje técnico de los proyectos.

En cuanto a estadísticas, se llevaron a cabo una reunión preparatoria; veintidós reuniones ordinarias; una reunión extraordinaria; una reunión extraordinaria conjunta; y dos mesas técnicas.

Como resultado de las actividades desarrolladas fueron emitidos veintiséis dictámenes (proyectos de ley y proyectos de resolución).

También se brinda un detalle de las gestiones y los temas estudiados, con los siguientes números: veintiún proyectos de ley; ochenta y cinco declaraciones unicamerales; ciento setenta y cuatro pedidos de informes; once resoluciones unicamerales; cuatro citaciones e interpelaciones; y una resolución bicameral.

Entre los dictámenes, resalta el proyecto "Que crea nuevos Juzgados de Paz para la Circunscripción Judicial del Distrito Capital en Asunción", cuyo objetivo es contribuir a la descongestión del sistema judicial y facilitar el acceso a la justicia en la capital del país.

"Este bloque legislativo reafirma su compromiso con el proceso de reestructuración y modernización del Estado, trabajando con enfoque técnico, institucional y democrático, promoviendo una gestión legislativa transparente, eficiente y abierta al aporte ciudadano", finaliza el documento en cuestión.



Informe de Gestión: Comisión de Deportes

14 julio 2025



En su informe anual, que abarca desde el 1° de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, la Comisión de Deportes, presidida por el legislador Rubén Antonio Roussillón (ANR-Presidente Hayes), indicó la realización de 16 reuniones ordinarias, donde fueron estudiados 25 documentos y dictaminados 24 en total.

Entre los temas analizados figuran proyectos de ley, de resolución y de declaración, de acuerdo al detalle remitido.

Los proyectos de declaración resaltantes son el "Que declara de Interés Cultural y Deportivo el WRC Campeonato Mundial de Rally - Paraguay 2025"; y el "Que declara de Interés Nacional a los II Juegos Panamericanos Junior 2025".

También se resalta el proyecto de resolución "Que concede el Premio Arsenio Pastor Erico Martínez a los competidores paraguayos, ganadores de las presea de oro, plata y bronce, de los IV Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales Asunción 2024".

A su vez, se enfatiza el proyecto de ley "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5.322/14, que establece el Estatuto del Futbolista Profesional", que fue ampliamente debatido y cuyo dictamen fue de gran utilidad para que el documento, finalmente, sea sancionado por el Congreso Nacional.

El documento en cuestión busca modernizar la legislación vigente, garantizando formalización de contratos y protegiendo los derechos de los jugadores.

Promueve la actualización del marco normativo del fútbol paraguayo, de acuerdo a su exposición de motivos.

En otro segmento, el informe señala una importante colaboración de la Comisión de Deportes de la Cámara de Diputados para la organización de los IV Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales - Asunción 2024.

"El compromiso y la dedicación de los diputados miembros del estamento, han sido fundamentales para el éxito en la organización de este evento que fue realmente significativo en lo que respecta a la inclusión y el deporte en sí", reza el documento.

Informe de Gestión: Comisión de Equidad Social e Igualdad de Derechos del Hombre y la Mujer

14 julio 2025



Setenta y dos dictámenes en un total de treinta y cuatro reuniones constituyen las principales estadísticas del informe de gestión presentado por los miembros de la Comisión de Equidad Social e Igualdad de Derechos del Hombre y la Mujer, que encabeza la legisladora Rocío Abed (ANR-Alto Paraná).

Dicho informe de gestión corresponde al periodo de trabajo comprendido entre los meses de julio de 2024 y junio de 2025.

De las reuniones mantenidas, 26 han sido ordinarias y ocho extraordinarias, según se detalla.

A su vez, se pone énfasis en la organización de tres audiencias públicas; una mesa preparatoria; dos conversatorios; y tres campañas llevadas a cabo.

“Los pedidos de informes generados para ampliar el campo de estudio sobre diversos proyectos de ley, también fueron aspectos resalantes. Se destacan 83 notas institucionales, 64 notas remitidas para el análisis de los proyectos remitidos a diferentes instituciones; 31 notas recibidas, 43 memos recibidos, 22 memos remitidos, y la recepción de cuatro denuncias”, refiere un apartado.

La comisión fue creada por Resolución N° 95 de fecha 2 de octubre de 2003; modificada por resolución N° 952 de la Honorable Cámara de Diputados.

Allí se establece, en el artículo 160, que es competencia el estudio y dictamen de todo proyecto que contenga políticas de desarrollo, de carácter general o focalizado, donde se pueda deducir la necesidad de integrar los principios de equidad social y los proyectos que tengan impacto, como las políticas públicas en los ámbitos nacional, departamental y municipal.

Esto, para garantizar, a mujeres y hombres, el ejercicio pleno de sus derechos en igualdad de oportunidades, condiciones y trato, en todas las esferas de la vida pública.

Los diputados recuerdan, por medio del material, que son objetivos: fomentar la inclusión e importancia de los diferentes sectores, en la sociedad y en la familia; el estudio y evaluación de proyectos orientados a beneficiar a los sectores más vulnerables; contar con un registro de proyectos y programas sociales para la atención de las personas de diferentes sectores, promoviendo el acercamiento con instituciones nacionales e internacionales que beneficien a los sectores afectados; entre otros.

Son integrantes de la Comisión de Equidad Social e Igualdad de Derechos del Hombre y la Mujer: Rocío Abed (ANR-Alto Paraná), presidente; Del Pilar Vázquez (PLRA-Itapúa), vicepresidente; Roya Torres (PLRA-Alto Paraná), en la secretaría; Cristina Villalba (ANR-Canindeyú); Jazmín Narváez (ANR-Central); Carmen Giménez (ANR-San Pedro); Johana Vega (ANR-Central); Virina Villanueva (ANR-Concepción); y Fabiana Souto (ANR-Ñeembucú).

De igual modo, los diputados Dalia Estigarribia (PLRA-Central); Alexandra Zena (CN-Central); Sebastián Remesowski (ANR-Itapúa); Miguel Del Puerto (ANR-Caaguazú); y Bettina Aguilera (ANR-Alto Paraná).

VARIOS DIPUTADOS

Presentan proyecto de ley para declarar emergencia hortícola nacional tras últimas heladas

18 julio 2025

Un grupo de legisladores de la Cámara de Diputados presentó un proyecto de ley que declara en situación de emergencia nacional a la producción hortícola del país, como respuesta a los severos daños causados por las heladas registradas en las últimas semanas.

La iniciativa legislativa, que lleva por título “Que declara en situación de emergencia a la producción hortícola nacional a consecuencia de las heladas y establece medidas de apoyo a pequeños productores”, busca una respuesta inmediata del Estado ante la crisis que atraviesa el sector agrícola.

Según la exposición de motivos del proyecto, las intensas y persistentes heladas provocaron la pérdida total o parcial de una significativa proporción de cultivos hortícolas en diversos departamentos del país, afectando, especialmente, a los pequeños y medianos productores.

Los legisladores proyectistas alertaron sobre las múltiples consecuencias de esta situación, que incluyen el desabastecimiento parcial en mercados regionales de productos esenciales para la dieta paraguaya, el aumento de precios que genera presión inflacionaria sobre productos de consumo básico, y la pérdida masiva de ingresos de pequeños productores que operan con escasos recursos.

“Esta situación representa un grave riesgo para la soberanía alimentaria nacional y agrava la crisis social y económica en las zonas rurales”, señala parte del documento presentado.

La propuesta legislativa establece la declaración de emergencia nacional por un plazo de 120 días, prorrogables por igual período. Entre las medidas contempladas, se instruye al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a implementar, urgentemente, un plan nacional de mitigación y recuperación.

Este plan incluiría subsidios y líneas de crédito blandos para pequeños productores, reposición de plantines, semillas e insumos agrícolas, además de asistencia técnica para la recuperación de cultivos.

El proyecto también autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para financiar el plan, así como gestionar recursos adicionales de organismos multilaterales.

Los legisladores destacaron que ante la ausencia de un plan estructural de mitigación y resiliencia climática en el sector agrícola, eventos como las heladas profundizan la desigualdad territorial y productiva, dejando a miles de paraguayos en situación de vulnerabilidad.

“Existe riesgo de desplazamiento rural y endeudamiento, al verse imposibilitados de reiniciar sus ciclos productivos”, advirtieron en la fundamentación del proyecto.

Son firmantes del documento los diputados: Diosnel Aguilera (PLRA-Ñeembucú); María Constancia Benítez (PLRA-Guairá); Adrián Vaesken (PLRA-Central); Arnaldo Valdez (PLRA-Misiones).

Según el proyecto, la propuesta busca no solo dar una respuesta inmediata a la crisis actual, sino también proteger el tejido económico productivo, los ingresos rurales y garantizar el acceso a alimentos a precios razonables para la población urbana.

DESARROLLO SOCIAL, POBLACIÓN Y VIVIENDA

Club Deportivo Recoleta: recomiendan aceptar modificaciones de Senadores

14 julio 2025



La Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda, presidida por la diputada María Ida Cattebeke (ANR-Pdte. Hayes), emitió dictamen de aprobación, recomendando la aceptación de las modificaciones que introdujo la Cámara de Senadores con respecto al proyecto de ley “Que abroga los artículos 2 y 3 del “Decreto-Ley N° 9844 de fecha 20 de noviembre de 1941, ‘Por el cual se otorga en propiedad al Club Deportivo Recoleta una fracción de terreno fiscal situado en el distrito de Recoleta para la instalación de su campo de deportes’”.

Esta propuesta fue presentada a los efectos de derogar los dos artículos mencionados, que limitan al Club Deportivo Recoleta, decidir sobre la propiedad. “Estos artículos impiden al club vender, permutar o hipotecar el terreno fiscal que le fue otorgado”, dice la exposición de motivos.

Menciona, igualmente, el documento –como principales argumentos–, que otros clubes deportivos (Cerro Porteño, Nacional, Atlántida, Presidente Hayes y Sol de América), recibieron terrenos fiscales en la década de 1930 y posteriormente, mediante el Decreto N° 5.598 de 1938, se les liberó de restricciones similares para permitirles acceder a créditos bancarios.

“El proyecto busca dar igual trato al Club Deportivo Recoleta, amparándose en el artículo 109 de la Constitución Nacional que garantiza la propiedad privada; y el artículo 1954 del Código Civil Paraguayo, que establece el derecho pleno de usar, gozar y disponer de los bienes.

Se encuentra en su tercer trámite constitucional, tras sufrir modificaciones, en segunda instancia, en la Cámara de Senadores, que incluyó la derogación de otra ley en el referido proyecto.

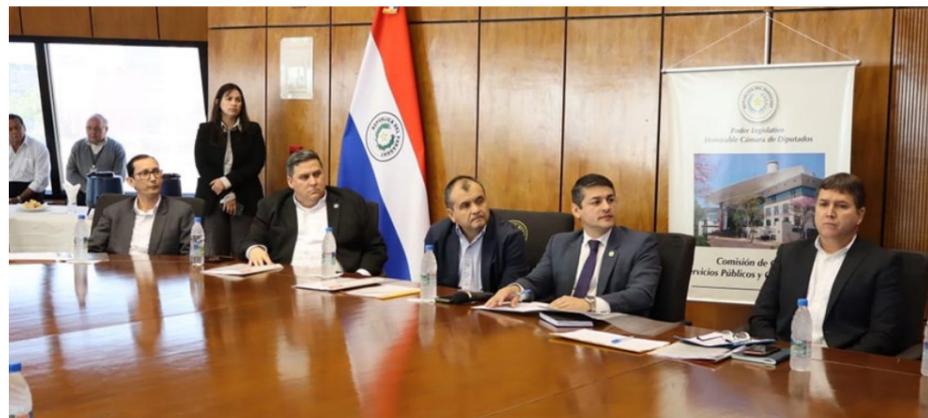
Cabe mencionar que el documento con media sanción de la Cámara Diputados solo establecía derogar los dos artículos del Decreto 9844/1941, pero no así la Ley N° 18.240/1943, la cual establecía los mismos impedimentos para vender o enajenar la propiedad del Estado.

Por otro lado, la comisión asesora decidió recomendar a la plenaria de la Cámara de Diputados remitir al archivo, por extemporáneo, el proyecto de ley “Que declara de interés social y expropia a favor del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitación (MUVH), un inmueble individualizado como lote N°12, de la Manzana N° 68, Padrón N° 1036, finca N° 2659, con una superficie de 28has 0999 M2, ubicado en el km 26 Acaray, Distrito de Minga Guazú, Departamento de Alto Paraná, para su posterior transferencia a Título Oneroso a Favor de los actuales ocupantes del asentamiento San Antonio”.

OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES

En mesa de trabajo analizaron avances del tramo vial Concepción - Pozo Colorado

14 julio 2025



La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones, presidida por el diputado Benjamín Cantero (ANR-Canindeyú), organizó una mesa de trabajo a fin de interiorizarse de los avances del proyecto de construcción de la primera ruta con pavimento de hormigón del Paraguay, en el tramo Concepción - Pozo Colorado (Ruta PY05).

La reunión se realizó a pedido del diputado nacional Emilio Pavón (PLRA-Concepción).

Dicho proyecto se encuentra a cargo de la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, motivo por el cual fueron recibidos representantes de dicha institución.

Asimismo, asistieron a la actividad representantes de la Industria Nacional del Cemento (INC), de Yguazú Cementos, y del Departamento de Ingeniería Civil y Geográfica Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).

Según explicó el titular de la comisión asesora, este proyecto de construcción de pavimento hormigonado es nuevo en nuestro país, y consta de 89 kilómetros en el tramo que abarca Concepción – Pozo Colorado.

“La primera fase ya está concluida; se están haciendo mantenimiento del pavimento hormigonado. La segunda y tercera fases van a comenzar ahora, lo que va a ser muy beneficioso para toda la población”, indicó el legislador.

El parlamentario explicó que este tipo de materiales posee una mayor durabilidad, con una estimación de vida útil de 20 años, en comparación a los 10 años de duración del pavimento asfáltico.

Expresó que el equipo técnico del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, explicó que en caso de resultar exitoso este proyecto, se planteará continuar con la pavimentación de hormigón en los diferentes puntos a nivel país.

ASUNTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES

Proyecto para construcción de Unidad de Salud Familiar en Caacupé con dictamen favorable

14 julio 2025



La Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales de la Cámara de Diputados, presidida por el legislador Esteban Samaniego (ANR-Paraguari), emitió dictamen favorable con respecto a un proyecto de ley de desafectación municipal en el barrio San Isidro de Cabañas, Caacupé, para la construcción de una Unidad de Salud Familiar (USF).

Se trata del proyecto de ley "Que desafecta de dominio público municipal y autoriza a la Municipalidad de Caacupé, a transferir a título gratuito, a favor del Estado paraguayo - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), el inmueble individualizado como Finca N° 14.121, Cuenta Corriente Catastral N° 19-2446-02, ubicado en el lugar denominado Barrio San Isidro de la compañía Cabañas, del mencionado distrito, para asiento de una Unidad de Salud Familiar".

Según la exposición de motivos, la Municipalidad de Caacupé solicitó la desafectación del citado inmueble con el objetivo de facilitar la instalación de una nueva USF en el Barrio San Isidro, lo que permitirá fortalecer la atención primaria de salud en la zona y responder a una necesidad considerada urgente para las familias del distrito.

Desde la comisión asesora destacaron que el proyecto responde a una necesidad imperiosa en materia de infraestructura sanitaria, y remarcaron la importancia de acompañar iniciativas que refuercen el sistema de atención primaria en el interior del país.

Asimismo, la comisión analizó el Decreto N° 3448 "Por el cual se objeta totalmente el proyecto de ley N° 7451, 'Que desafecta del dominio público municipal y autoriza a la Municipalidad de Luque a transferir a título oneroso a favor de su actual ocupante, una fracción de terreno individualizado como Cta. Cte. Ctral. N° 27-0139-11, ubicados en el 2do Barrio sobre la calle Cerro Corá y Gobernador Irala, Barrio Julio Correa del citado municipio".

En este caso, el cuerpo asesor resolvió dictaminar recomendando aceptar el veto del Poder Ejecutivo.

Finalmente, los legisladores consideraron el proyecto de ley "Que deroga el Decreto - Ley N° 18.240 del año 1943 y los artículos 2° y 3° del Decreto - Ley N° 9844, de fecha 28 de noviembre de 1941, 'Por el cual se otorga en propiedad al Club Deportivo Recoleta una fracción de terreno fiscal situado en el distrito de la Recoleta, para la instalación de su campo de deportes".

En relación con este documento, la comisión resolvió acompañar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores.

ASUNTOS MIGRATORIOS Y DESARROLLO

Reciben informe del INE sobre migración paraguaya

16 julio 2025



En el marco de su reunión ordinaria, la Comisión de Asuntos Migratorios y Desarrollo, presidida por el diputado Cleto Giménez (PLRA-Canindeyú), recibió al Lic. Iván Ojeda Aguilera, director nacional del Instituto Nacional de Estadística (INE), acompañado de su equipo técnico.

El encuentro tuvo como finalidad interiorizarse sobre los programas y proyectos desarrollados por la institución, con especial énfasis en el abordaje estadístico de la población paraguaya residente en el exterior.

Durante su intervención, el director Ojeda presentó los datos referenciales actualmente disponibles sobre los países de destino más frecuentes para los compatriotas, al tiempo de señalar las principales limitaciones metodológicas que dificultan la medición precisa del fenómeno migratorio.

Asimismo, destacó el trabajo articulado que el INE realiza con diversas instituciones públicas, en busca de mejorar y fortalecer los registros administrativos relacionados a la movilidad humana.

En ese contexto, informó que el saldo migratorio del país supera actualmente las 600.000 personas, y que el flujo más significativo de migración paraguaya al extranjero se ha registrado a partir del año 2012.

Por su parte, miembros del bloque asesor, instaron al INE a implementar mecanismos con rigor científico que permitan conocer, con mayor exactitud, la cantidad y ubicación de paraguayos radicados en distintos países y ciudades del mundo.

Coincidieron en subrayar la relevancia del trabajo que desempeña la institución, dado que las estadísticas confiables constituyen una herramienta fundamental para la elaboración de políticas públicas eficaces y contextualizadas.

Finalmente, el legislador Cleto Giménez agradeció la predisposición del director nacional, y expresó el compromiso de la Comisión para acompañar y respaldar las acciones que contribuyan a construir una base estadística sólida y actualizada sobre la migración paraguaya.

DIPUTADO DANIEL CENTURIÓN

Nuevo proyecto de ley establece hasta 25 años de prisión para funcionarios públicos corruptos

18 julio 2025



El diputado Daniel Centurión (ANR-Capital), presentó un proyecto de ley que busca modificar, sustancialmente, las penas por corrupción en el Código Penal Paraguayo, estableciendo castigos de hasta 25 años de prisión para funcionarios públicos que incurran en determinados delitos.

En la exposición de motivos, el legislador argumenta que la iniciativa responde a la necesidad de "disuasión legal para el combate frontal a la corrupción pública y privada", señalando que "el crimen organizado nacional se nutre con el apoyo de funcionarios públicos, desangrando al Estado en su patrimonio".

Sostiene, por otro lado, que la corrupción pública "atenta directamente contra los Derechos Humanos" y que "sus consecuencias son equiparables a crímenes de lesa humanidad", al afectar servicios básicos como salud, educación y seguridad.

El proyecto tiene el siguiente acápite: "Que modifica los artículos 192 y 312 de la Ley N° 1160/1997, Código Penal, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 3.440/2008, Que modifica varias disposiciones de la Ley N° 1.160/97, Código Penal, los artículos 239, 298, 300, 301, 302, 303 y 305 de la Ley N° 1.160/1997, Código Penal, y los artículos 3°, 4°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 2523/04, Que previene, tipifica y sanciona el enriquecimiento ilícito en la función pública y el tráfico de influencias".

Las principales modificaciones al Código Penal propuestas en el proyecto de ley se resume de la siguiente manera:

Lesión de confianza (Art. 192)

Penal actual: Hasta 5 años o multa

Penal propuesta: hasta 25 años para funcionarios públicos (casos graves).

Exacción (Art. 312)

Penal actual: 10 años o con multa

Penal propuesta: 10 a 20 años

El artículo 2° del proyecto de ley presentado también establece modificaciones al Código penal en los artículos 239, 298, 300, 301, 302, 303 y 305, que quedan redactados de la siguiente manera:

Asociación criminal (Art. 239)

Penal actual: Hasta 5 años

Penal propuesta: 10 a 15 años para funcionarios públicos

Quebrantamiento del depósito (Art. 298)

Penal actual: Hasta 2 años o multa

Penal propuesta: 10 a 15 años para funcionarios públicos

Cohecho pasivo (Art. 300)

Penal actual: Hasta 3 años o multa para funcionarios / hasta 5 años o multa para jueces

Penal propuesta: 5 a 8 años para funcionarios / 5 a 10 años para jueces

Cohecho pasivo agravado (Art. 301)

Penal actual: Hasta 5 años para funcionarios / hasta 10 años para jueces

Penal propuesta: 5 a 10 años para funcionarios / 10 a 15 años para jueces

Prevaricato (Art. 305)

Penal actual: 2 a 5 años

Penal propuesta: 5 a 8 años (hasta 15 años en casos graves)

En el artículo 3° del proyecto presentado, se propone la modificación de los artículos 3°, 4°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 2523/04, "Que previene, tipifica y sanciona el enriquecimiento ilícito en la función pública y el tráfico de influencias", que quedan redactados de la siguiente manera:

Enriquecimiento ilícito (Art. 3°)

Penal actual: 1 a 10 años

Penal propuesta: 10 a 15 años

Tráfico de influencias (Art. 7°)

Penal actual: hasta 3 años

Penal propuesta: 10 años (15 años si la influencia es ejercida ante magistrados o fiscales / 20 años si el autor es funcionario público).

Administración en provecho propio (Art. 8°)

Penal actual: hasta 10 años

Penal propuesta: 15 a 25 años.

El proyecto también incorpora medidas como el comiso especial de bienes obtenidos ilegítimamente y prohibiciones posteriores al ejercicio del cargo, estableciendo multas de mil días para funcionarios que se vinculen laboralmente con empresas beneficiadas por contratos administrativos dentro del año siguiente a su celebración.

La iniciativa busca reforzar "la confianza de la ciudadanía y de la opinión pública en las Instituciones Republicanas", según expresó el diputado en su fundamentación.

DEFENSA NACIONAL

Avanza estudio de proyecto para modificar uso videocámaras en procedimientos estatales

14 julio 2025



La Comisión de Defensa Nacional, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno de la Cámara de Diputados, presidida por el legislador Pedro Ortiz (ANR-Central), en la fecha, consideró el proyecto de ley "Que modifica los artículos 4, 13 y 16 de la Ley Nº 6757/2021, 'Que establece la implementación de videocámaras en los procedimientos realizados por funcionarios del Estado'".

El diputado Ortiz señaló que el documento no fue dictaminado en la ocasión teniendo en cuenta aún faltan contrastar algunas informaciones.

"Queremos un análisis más detallado del contenido; el objetivo es evitar contradicciones legales y asegurar que la ley sea clara y aplicable", significó.

El proyecto plantea en el artículo 4 la reducción de 24 a 12 meses el tiempo establecido para que los organismos del Estado, y las municipalidades incorporen las videocámaras, una vez reglamentada la ley.

En cuanto al artículo 13, propone que, tras la implementación de esta tecnología, ningún funcionario pueda realizar procedimientos de inspección, registro, allanamiento, secuestro o detención sin portar una cámara encendida.

También se establece la responsabilidad de cada institución pública en el mantenimiento de los equipos y en la inclusión de estos gastos en su presupuesto anual.

Respecto al artículo 16, se mantiene el plazo de 180 días para la reglamentación de la norma, pero se acorta de 24 a 12 meses el tiempo máximo para su implementación desde la fecha en que se emita el reglamento correspondiente.

"Con estos ajustes se pretende dinamizar la puesta en marcha de la ley y asegurar su cumplimiento en un plazo más razonable", dijo al respecto el presidente de la comisión asesora.

Horario oficial

Por otra parte, la comisión también resolvió solicitar informes técnicos a diferentes instituciones del país respecto al proyecto de ley "Que establece el horario oficial en la República del Paraguay y deroga la Ley Nº 7354/2024".

En ese contexto, el legislador indicó que se pedirá opinión al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC); Policía Nacional; Ministerio de la Niñez y la Adolescencia; y al Ministerio del Interior, a fin de contar con una base técnica adecuada antes de dictaminar.

AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Dictaminan a favor de declarar de interés nacional X Congreso Apícola

14 julio 2025



La Comisión de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático de la Cámara de Diputados, presidida por el legislador Jorge Barressi (ANR-San Pedro), dictaminó a favor del proyecto de declaración "Que declara de interés nacional el X Congreso Nacional de Apicultura y el VIII Congreso de Meliponicultura", previsto para los días 17 y 18 de julio de 2025 en la sede de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción.

La decisión fue adoptada durante la reunión ordinaria de este lunes, en atención a la relevancia del evento para el fortalecimiento del sector apícola nacional.

Según consta en la exposición de motivos del proyecto, la actividad está orientada al intercambio de experiencias, la formación técnica y la promoción, tanto de la apicultura como de la cría de abejas nativas. Asimismo, busca posicionarse como una plataforma para fomentar la innovación, la sostenibilidad y el crecimiento económico de pequeños y medianos productores del rubro.

En otro orden, la comisión analizó también el proyecto de ley "Que prohíbe el uso de las sustancias químicas cianuro de sodio en la lixiviación en pila o piletas y mercurio en todos los procesos de producción minera", impulsado por el diputado Alejandro Aguilera (ANR-Guairá).

La normativa plantea la prohibición de estas sustancias debido a sus efectos perjudiciales sobre la salud humana y el medio ambiente, especialmente sobre los recursos hídricos y la biodiversidad.

No obstante, tras el análisis de un informe del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), la comisión dictaminó por el rechazo de la propuesta.

El informe del MADES señala que el cianuro utilizado en procesos como la lixiviación de oro permite una recuperación de más del 90 por ciento del metal, lo que se traduce en mayor eficiencia y rentabilidad para pequeños mineros. Aunque se trate de una sustancia tóxica, bajo condiciones técnicas adecuadas, es posible y más segura que otras alternativas, refirieron.

"La prohibición sin ofrecer una alternativa técnica y económicamente viable podría empujar la actividad hacia la informalidad, donde no existen controles sanitarios y ambientales", expresa parte del dictamen de la comisión asesora.

FAMILIA Y PERSONAS ADULTAS MAYORES

Durante visita al Instituto de Bienestar Social abordan situación de adultos mayores en abandono

14 julio 2025



Miembros de la Comisión de Familia y Personas Adultas Mayores de la Cámara de Diputados, visitaron el Instituto de Bienestar Social (IBS) - dirección general dependiente del Ministerio de Salud Pública -, al efecto de mantener una reunión con autoridades y abordar temas relacionados con la protección y el bienestar de los adultos mayores en nuestro país.

La comitiva estuvo encabezada por la diputada Johana Vega (ANR-Central), titular del bloque, y por la diputada Dalia Estigarribia (PLRA-Central), quienes fueron recibidas por la directora, Lic. Sara Bogarín.

Se tocaron diversos puntos críticos vinculados a la situación de los adultos mayores, en especial aquellos que se hallan en situación de abandono.

"Estuvimos comentando varios puntos que realmente nos preocupan mucho desde la comisión", expresó la diputada Vega, al tiempo de valorar las respuestas positivas por parte de las autoridades de esa institución.

Uno de los temas destacados fue la existencia de casos de abandono de adultos mayores en diferentes puntos del país.

En tal sentido, las legisladoras celebraron el acceso a un canal de contacto directo con la institución, para derivar situaciones de vulnerabilidad detectadas.

Posteriormente, las diputadas se trasladaron hasta el Hogar Santa Cecilia, centro que fue noticia, semanas atrás, luego de la divulgación de imágenes de circuito cerrado que evidenciaban un presunto hecho de maltrato a un residente.

Las legisladoras realizaron una verificación "punto por punto" de las condiciones del establecimiento.

"Resaltamos la limpieza del lugar, que es muy importante. Conversamos con la responsable, quien nos compartió algunas falencias. Le recordamos la importancia de ponerse al día con los documentos, de modo a habilitar formalmente el espacio y garantizar que los residentes cuenten con lo necesario", señaló la presidente de la Comisión de Familia y Personas Adultas Mayores, finalmente.

SALUD PÚBLICA

Emiten dictamen favorable para que venta de medicamentos con corticoides sea controlada

14 julio 2025



La Comisión de Salud Pública, encabezada por el diputado Miguel Del Puerto (ANR-Caaguazú), emitió dictamen a favor de la aprobación de un proyecto de ley que busca regular estrictamente el uso de medicamentos que contienen corticoides, debido al creciente abuso y sus consecuencias negativas para la salud pública.

La propuesta legislativa, denominada "De la correcta utilización de medicamentos corticoides", tiene como objetivo

establecer un marco normativo que garantice el uso racional y seguro de estos fármacos, cuya efectividad en el tratamiento de enfermedades autoinmunes, inflamatorias y alérgicas es ampliamente reconocida, pero que, en manos inadecuadas, pueden generar efectos adversos graves.

El legislador Del Puerto explicó que, entre las complicaciones asociadas al uso incorrecto de corticoides se mencionan la supresión del sistema inmunológico, aumento del riesgo de infecciones, osteoporosis, alteraciones metabólicas, trastornos hormonales y efectos psicológicos como ansiedad y depresión.

Según el mismo, la facilidad con la que estos medicamentos pueden obtenerse sin receta médica ha llevado a una preocupante práctica de automedicación.

"El acceso sin control a estos medicamentos ha generado una cultura de uso indiscriminado, donde muchas veces la solución termina convirtiéndose en un problema mayor para la salud de la población", expresó el diputado.

El proyecto establece que la venta de corticoides en farmacias estará permitida únicamente bajo receta médica, debidamente emitida por un profesional autorizado, y estipula sanciones para aquellos establecimientos que incumplan esta disposición, incluyendo la suspensión e incluso el retiro de la licencia para operar en casos graves o reincidentes.

En otro momento, el legislador destacó que la normativa también contempla campañas de educación y concienciación, dirigidas tanto a profesionales de la salud como a la ciudadanía en general, sobre los riesgos del uso indebido de estos medicamentos.

"Es fundamental que médicos, farmacéuticos y pacientes trabajen en conjunto para asegurar un acceso responsable a estos tratamientos. Esta ley no busca restringir el acceso, sino proteger la salud de todos los paraguayos", remarcó.

El documento se encuentra en su primer trámite constitucional y aguarda su estudio en el pleno de Diputados.

PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Postergan dictamen sobre proyecto de ley “De bienestar y protección animal”

14 julio 2025



La Comisión de Protección y Bienestar Animal de la Cámara de Diputados, presidida por el legislador Luis Federico Franco (PLRA-Central), resolvió, este lunes, postergar el dictamen sobre el proyecto de ley “De bienestar y protección animal”, cuyo tratamiento figura como segundo punto del orden del día en la sesión ordinaria prevista para este martes.

La decisión se tomó luego de una reunión con representantes de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal y organizaciones de la sociedad civil, que participaron del análisis de la propuesta, que retornó a Diputados para su estudio, tras modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores.

“El presente proyecto de ley busca modificar el marco normativo actual utilizado para la defensa de los animales contra todo acto de maltrato y crueldad, cometidos directa o indirectamente por los humanos, así como por personas jurídicas”, señala la exposición de motivos, donde también se destacan lineamientos pragmáticos y acciones concretas para garantizar la protección animal.

La normativa reconoce a los animales como seres sintientes que deben ser tratados adecuadamente y protegidos del dolor, sufrimiento y malestar significativo. En ese marco, establece un sistema integral de protección legal y mecanismos institucionales para su aplicación efectiva.

Entre las disposiciones más relevantes se incluye la creación del Centro de Asistencia Sanitaria de Animales (CASA), que funcionará bajo la órbita de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.

Este centro tendrá a su cargo la atención, tratamiento y recuperación de animales rescatados, incautados o encontrados en situación de riesgo, y podrá extender sus servicios a otros casos en función de la disponibilidad de recursos.

También será el espacio donde los animales podrán iniciar un proceso de adopción que garantice su bienestar integral.

Asimismo, el proyecto propone la creación del Registro Nacional de Agresores de Animales (RAGAN), que recopilará la información de personas condenadas por maltrato o crueldad animal, ya sea por sentencia judicial firme o resolución administrativa con sanción por faltas muy graves.

En cuanto al régimen sancionatorio, se establece que los actos de maltrato animal intencional serán castigados con hasta dos años de prisión o multa, mientras que los actos de crueldad animal, definidos como aquellos que causen daño grave, mutilación, envenenamiento o abandono, serán penalizados con hasta cuatro años de cárcel o multa.

Entre los comportamientos prohibidos se incluyen prácticas como el uso de animales en espectáculos que les causen sufrimiento, el sometimiento a trabajos que excedan su capacidad física, o el sacrificio sin los métodos previstos para la eutanasia.

La postergación del dictamen obedece al interés de los legisladores en profundizar el estudio del texto y consensuar aspectos clave con los actores involucrados.

LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN

Recomiendan aceptar cambios introducidos por Senadores a proyecto relacionado al Tribunal de Cuentas

14 julio 2025



En su reunión semanal, la Comisión de Legislación y Codificación, presidida por el diputado Jorge Ávalos Mariño (PLRA-Paraguari), decidió recomendar a la plenaria de la Cámara de Diputados ratificarse en su sanción inicial con respecto al proyecto de ley “Que modifica el artículo 30 de la Ley Nº 879/1982 ‘Código de Organización Judicial’ (Tribunal de Cuentas: Composición y Competencia)”, con el objetivo de aumentar de dos a cuatro el número salas con que funciona el Tribunal de Cuentas.

La iniciativa responde al crecimiento exponencial de controversias en materia contencioso-administrativa durante las últimas dos décadas.

Se argumenta que el aumento de la burocracia pública, desde 2003 hasta la actualidad, con la creación de nuevos ministerios, secretarías, entidades autónomas y municipios, ha generado un incremento significativo en los casos que deben ser atendidos por estos tribunales.

El proyecto establece que el Tribunal de Cuentas estará compuesto por cuatro salas, integradas con tres miembros cada una, y que tendrán competencia, exclusivamente, en los juicios contencioso-administrativos, en las condiciones establecidas por la ley que rige la materia.

El mismo se encuentra en su tercer trámite constitucional. La Cámara de Senadores modificó el documento y lo devolvió a la cámara de Diputados, que estudiará en su próxima sesión ordinaria de este martes 15 del corriente.

En efecto, la modificación introducida por la Cámara de Senadores señala que la tercera y la cuarta salas, además tendrán competencia para el juzgamiento de las cuentas de inversión del Presupuesto General de la Nación, en las condiciones establecidas por la Constitución y las leyes que rigen la materia.

DIPUTADO LUIS FEDERICO FRANCO

Resaltan producción legislativa y el enfoque de temas de alta sensibilidad

14 julio 2025



El diputado nacional Luis Federico Franco (PLRA-Central), presentó un informe de gestión 2024-2025 en el que destaca el impulso de 134 proyectos (de ley, declaraciones y de resolución), en el último año de labor legislativa.

Vale indicar que el parlamentario preside, actualmente, la Comisión de Protección y Bienestar Animal de la Cámara Baja.

En el informe resalta el trabajo llevado a cabo en lo que respecta al proyecto de ley “Que establece medidas sanitarias de protección a la salud de las personas en relación a los cigarrillos electrónicos y regula los sistemas de administración de nicotina y sistemas similares sin nicotina (más conocido como Vapeadores)”.

La iniciativa busca prohibir la venta de estos dispositivos a menores de edad, ante los daños que pueden ocasionar a la salud; específicamente, en el sistema respiratorio.

“Este es un problema que afecta a muchos jóvenes. Los padres no saben cómo tratar con sus hijos a la hora de hablar del consumo y con esta propuesta queremos destacar que produce un daño irreparable al sistema respiratorio”, expresa el escrito.

Entre otras restricciones, habla de la prohibición de exhibición en sitios de fácil acceso de los comercios, como góndolas o exhibidores.

Además, de prohibir la publicidad relacionada a los vapeadores, tanto en “radio, televisión, medios escritos, vallas publicitarias, publicidad móvil, internet, servicios de streaming, mensajes de texto, correo postal y cualquier otro medio que se utilice o pueda utilizarse con fines de comunicación”.

La propuesta dispone labores específicas para la Dinavisa, como ser la habilitación de estos dispositivos.

Habla de que la institución mencionada será la encargada del control de las “esencias” o sustancias adhesivas (con o sin nicotina), que se utilizan.

Plantea, asimismo, la imposición del porcentaje del Impuesto Selectivo al Consumo de Tabaco, del 22 %, pudiendo llegar al 24 %.

Entre las actividades realizadas, menciona que los proyectos presentados contaron con un acompañamiento de asesores, así como de ciudadanos interesados, gracias a la realización de audiencias públicas y mesas de trabajo.

A su vez, resalta el acompañamiento a la Comisión de Familia y Personas Adultos Mayores, para las jornadas de atención a personas de la tercera edad en el Departamento Central, al cual representa.

Grooming o ciberacoso

El diputado Franco resalta una preocupación existente por la utilización de medios telemáticos para el acoso; específicamente, en casos de menores de edad.

“El proyecto contra el Grooming, que es el acoso de una persona mayor de edad a un menor, a través de medios tecnológicos, busca que estos hechos sean penados; algo que no establece nuestra actual normativa”, refiere.

El proyecto “De protección de niños, niñas y adolescentes contra el grooming en Paraguay”, pretende establecer un marco legal para la protección de niños, niñas y adolescentes contra el grooming, con el fin de sancionar y erradicar estas prácticas.

Asimismo, desea mecanismos efectivos para la prevención y sanción del grooming en Paraguay, protegiendo la integridad y el bienestar de niños, niñas y adolescentes en el entorno digital.

La idea es que los proveedores de internet y las plataformas digitales que operan en Paraguay deban cooperar en la detección y reporte de casos.

Plantea que las instituciones educativas y organizaciones comunitarias implementen programas de educación y prevención; y señala como autoridades de aplicación al MEC y al MITIC.

Habla de una importante participación de instituciones como: Policía Nacional; Ministerio Público; Ministerio de la Niñez y la Adolescencia; y una secretaría nacional para el establecimiento de protocolos de actuación ante casos de grooming.



DIPUTADO MIGUEL DEL PUERTO

Anuncian más conectividad y desarrollo vial en el departamento de Caaguazú

16 julio 2025



El diputado Miguel Del Puerto (ANR-Caaguazú), anunció el inicio de varias obras viales en el Departamento de Caaguazú, tras una reunión de trabajo con la ministra de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), Claudia Centurión.

Participaron de dicho encuentro el gobernador Marcelo Soto y los intendentes de las localidades de Repatriación, Campo 9, Nueva Toledo y Tembiaporá, según informó el legislador.

“Llegamos hasta el Ministerio de Obras Públicas, para conversar con la ministra acerca de los proyectos estratégicos en varios puntos de nuestro departamento, lo que seguirá fomentando la conectividad y el desarrollo para todos los caaguaceños”, expresó.

El legislador informó que forman parte del paquete de obras viales a desarrollarse en Caaguazú el proyecto vial Paso Yobai-Repatriación; circunvalación de 1ª Línea en Campo 9; tramo Cruce Margarita con Nueva Toledo; y la Ruta de la Banana y sus obras complementarias.

“Agradecemos el compromiso que demuestra, tanto la ministra Centurión y el Gobierno Nacional al impulsar avances clave en el mejoramiento de rutas, facilitando de esa manera el acceso a zonas rurales y urbanas, e impulsando el desarrollo económico de nuestras comunidades”, subrayó finalmente.

DIPUTADO WALTER GARCÍA

Proponen ampliar beneficios para personas con Trastorno del Espectro Autista TEA

18 julio 2025



El diputado Walter García (Yo Creo-Alto Paraná), presentó un proyecto de ley que busca ampliar los alcances de la Ley Nº 6103, que creó el Programa Nacional de Atención Integral a los Trastornos del Espectro Autista (PNAITEA), con el objetivo de establecer mayores beneficios y protección social para las personas con TEA y sus familias.

La iniciativa legislativa propone la creación de un carnet oficial diferenciado por colores según los niveles de severidad del trastorno, que permitirá a las personas con TEA y sus acompañantes acceder a un trato preferencial en espacios públicos y privados, tanto a nivel nacional como internacional.

Según el proyecto, el carnet será otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social tras la presentación de un diagnóstico médico oficial. “Este documento identificará los niveles de severidad del TEA mediante un sistema de colores, lo que facilitará una atención más adecuada y específica en diferentes contextos”, expresa parte de la fundamentación del proyecto.

Agrega que el carnet otorgará acceso preferencial en instituciones públicas y privadas, incluyendo oficinas de atención al público, hospitales, centros educativos, entidades bancarias, transporte público, espacios recreativos y procesos migratorios en puertos, aeropuertos y fronteras nacionales.

Una característica destacada del proyecto es que los tutores o familiares directos de las personas con TEA podrán hacer uso del carnet cuando acompañen al beneficiario, reconociendo la importancia del apoyo familiar en las actividades cotidianas.

La propuesta establece un sistema de sanciones tanto para funcionarios públicos como para el sector privado que no respeten las disposiciones. Para los funcionarios públicos, las penalidades van desde amonestaciones escritas hasta sumarios administrativos con posibilidad de destitución en casos de incumplimiento reiterado o discriminación deliberada.

En el sector privado, las sanciones incluyen amonestaciones, multas de hasta 1.000 jornales mínimos legales vigentes y, en casos de reincidencia grave, la suspensión temporal de licencias de funcionamiento.

El proyecto contempla la creación de un Registro Nacional de Personas con TEA beneficiarias del carnet preferencial, con fines estadísticos y de planificación de políticas públicas, respetando la confidencialidad de la información.

Además, establece que las entidades públicas y privadas deberán contar con carteles informativos sobre la vigencia de esta disposición y capacitar a su personal en el trato adecuado a personas con TEA.

En la exposición de motivos, el diputado García argumenta que las personas con TEA y sus familias enfrentan diariamente barreras significativas, desde la falta de entendimiento sobre el trastorno hasta la ausencia de infraestructura y trato adecuado en espacios públicos y privados.

“El impulso de este proyecto viene de la necesidad de establecer mayores beneficios y que sean efectivos a la hora de su aplicación, para tranquilidad de los pacientes con TEA y sus respectivas familias”, señala, finalmente, el legislador en su fundamentación.

DIPUTADO ALEJANDRO AGUILERA

Ruta Villarrica-Itapé en estado crítico: presentan proyecto de emergencia vial

16 julio 2025



El diputado Alejandro Aguilera (ANR-Guairá), presentó un proyecto de ley “Que declara en emergencia vial la Ruta Departamental Nº 8, tramo que une la ciudad de Villarrica con la ciudad de Itapé, del Departamento del Guairá”.

La iniciativa legislativa surge ante el “avanzado estado de deterioro” que presenta esta vía de comunicación, según expresa el parlamentario en la exposición de motivos del proyecto.

El legislador argumenta que la actual condición de la ruta representa un obstáculo para el desarrollo económico, social y productivo de la región.

La exposición de motivos destaca que este tramo constituye una arteria fundamental para la conectividad de los ciudadanos que, diariamente, transitan por el lugar. “El deterioro de la infraestructura vial dificulta el transporte de personas y bienes, además de generar riesgos constantes de accidentes que ponen en peligro la seguridad de los usuarios”, según el documento.

El proyecto también señala que la deficiente condición de la ruta afecta, negativamente, a los productores locales y al turismo interno, sectores más que importantes para la economía regional del Guairá.

El articulado del proyecto contempla la autorización al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para realizar las gestiones correspondientes y contratar “por la vía de la excepción” las obras, materiales y servicios necesarios para la reparación, mantenimiento y puesta a punto del tramo en cuestión.

Según el documento, esta modalidad de contratación por excepción permitiría acelerar los procesos burocráticos habituales y agilizar la ejecución de las obras de reparación que requiere la ruta departamental.

El diputado Aguilera expresó que la aprobación de esta iniciativa permitirá realizar las obras de reparación y mantenimiento “de manera urgente”, con el objetivo de garantizar el libre y seguro desplazamiento de vehículos livianos, pesados y de transporte público.

Agrega que la declaración de emergencia vial constituye un mecanismo legal que permite a las autoridades competentes actuar con mayor celeridad ante situaciones críticas de infraestructura que requieren intervención inmediata para preservar la seguridad ciudadana y la conectividad regional.

ASUNTOS ELECTORALES

Analizan detalles de la jornada de apertura legislativa llevada a cabo en Buenos Aires, Argentina

16 julio 2025



Los integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales, presidida por el diputado Arnaldo Valdez (PLRA-Misiones), recibieron a representantes del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE); el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE); la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales (SEDERREC); y el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional.

El tema central de esta reunión fue la reciente actividad de “apertura legislativa” realizada en Buenos Aires, capital del vecino país, Argentina, cumplida hace unos días.

Durante el encuentro, técnicos del TSJE brindaron detalles del proceso de inscripción y actualización de datos en el Registro Cívico Permanente (RCP), realizado con paraguayos residentes en dicho país.

Esto tuvo por finalidad, facilitar la participación de los compatriotas en los próximos procesos electorales.

Según informes presentados, una importante cantidad de compatriotas accedió a estos servicios, lo que representa un avance significativo en la inclusión electoral de la comunidad paraguaya en el exterior.

Asimismo, representantes de la SEDERREC refirieron que se brindó información y orientación integral en temas migratorios y sociales, a la vez de asesoramientos sobre los beneficios disponibles para compatriotas que deseen retornar al país.

Identificaciones informó que, durante la referida jornada, se pudo emitir una importante cantidad de cédulas de identidad a los compatriotas que se vieron afectados con la suspensión del servicio de cedulación en los consulados paraguayos en el exterior, desde setiembre del año pasado.

No obstante, según se enfatizó, sigue habiendo alta demanda.

Los representantes del MRE explicaron los delineamientos de la política consular y la orientación operativa desde las oficinas consulares, así como el control de su funcionamiento y la coordinación de los servicios con otras instituciones públicas.

Finalmente se destacó la alta convocatoria de compatriotas en la referida jornada y se resaltó la importancia de acercar servicios esenciales a la comunidad paraguaya en Argentina.

“Estas iniciativas son cruciales para garantizar que ningún paraguayo se vea privado de sus derechos y oportunidades debido a las barreras geográficas”, remarcó el diputado Valdez.

DIPUTADOS LIZ ACOSTA - JORGE BARRESSI - CHRISTIAN BRUNAGA

Proponen que obras públicas de alto impacto incluyan Certificados de Servicios Ambientales

18 julio 2025



Recientemente se dio entrada en la Cámara de Diputados a un proyecto de ley “Que establece la obligatoriedad de adquisición de Certificados de Servicios Ambientales (CSA) por parte de las instituciones públicas y empresas del Estado para obras y actividades de alto impacto, mediante procesos de licitación por Acuerdo Nacional, en el marco de la Ley N° 3001/06”.

La propuesta fue presentada por los diputados Liz Acosta (ANR-Alto Paraná), Jorge Barressi (ANR-San Pedro) y Christian Brunaga (ANR-Itapúa), y tiene como objetivo reforzar la aplicación efectiva de la Ley N° 3001/06 “De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales”, mediante la implementación obligatoria y coordinada de adquisición de CSA por parte de organismos, entidades y empresas del Estado, en la contratación de obras y actividades de alto impacto ambiental.

De acuerdo con la exposición de motivos, la iniciativa busca superar obstáculos actuales como la falta de previsión presupuestaria y la ausencia de un mecanismo estandarizado para la implementación de la citada normativa.

El planteamiento se basa en el principio de “quien impacta, compensa”, asignando a las instituciones públicas la responsabilidad directa de mitigar y compensar el impacto ambiental generado por proyectos de gran envergadura.

El proyecto establece que la obligación alcanza a todos los organismos y entidades del Estado, incluyendo ministerios, secretarías, gobernaciones, municipalidades, entes autónomos o autárquicos, así como empresas públicas y sociedades con mayoría accionaria estatal.

Las actividades comprendidas son aquellas clasificadas como de alto impacto ambiental, conforme a la categorización establecida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las adquisiciones de CSA deberán realizarse exclusivamente mediante llamados a licitación por Acuerdo Nacional, en el marco de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, en coordinación con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y la autoridad de aplicación de la Ley 3001/06.

Asimismo, toda entidad que prevea licitar obras o actividades de alto impacto ambiental deberá incorporar en su anteproyecto presupuestario anual el monto correspondiente a la adquisición de los CSA, en proporción a la magnitud del impacto estimado.

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), serán responsables de establecer los lineamientos técnicos, presupuestarios y procedimentales necesarios para la implementación de la norma.

Además, el control del cumplimiento recaerá en el Ministerio del Ambiente, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República y otros órganos de control.

El proyecto también contempla sanciones para el incumplimiento por parte de las entidades contratantes o empresas adjudicatarias, que podrían incluir la nulidad del contrato, sanciones administrativas o la exclusión de registros de proveedores del Estado.

El documento fue remitido para su estudio a las comisiones de Asuntos Económicos y Financieros; Legislación y Codificación; Justicia, Trabajo y Previsión Social; Presupuesto; Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria; Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático; y de Reestructuración y Modernización del Estado.



VARIOS DIPUTADOS

Proyecto de ley busca devolver a municipios gestión directa de licencias de conducir

18 julio 2025



Un grupo de legisladores de la Cámara de Diputados presentó un proyecto de ley que busca devolver a los municipios la gestión directa de las licencias de conducir y los procesos relacionados a bienes raíces, eliminando la participación de la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI) como intermediaria.

La iniciativa que lleva como título “Que establece la eliminación de la intermediación de la OPACI en la expedición de licencias de conducir y en los procesos relacionados a bienes y raíces”, apunta a recuperar competencias que, según los diputados proponentes, corresponden, exclusivamente, a las municipalidades por mandato legal y naturaleza jurídica.

El proyecto cuestiona la actual dependencia operativa y económica que mantienen muchos municipios del país con la OPACI.

En la exposición de motivos, los legisladores señalan que esta delegación de funciones “ha generado una dependencia operativa y económica que afecta tanto la eficiencia institucional como la autonomía administrativa de los gobiernos locales”.

Según el documento, actualmente, la OPACI actúa como intermediaria en la implementación de sistemas, impresión de documentos y verificación de datos para la expedición de licencias de conducir, percibiendo “un monto fijo o un porcentaje por cada trámite realizado”.

Los diputados argumentan que esta tercerización representa “una carga económica para los contribuyentes y los municipios” y que ha limitado la posibilidad de que las municipalidades desarrollen sus propios sistemas y capaciten a su personal.

Según la exposición de motivos, en el ámbito inmobiliario, la OPACI también participa como “canal obligatorio de validación” en procesos como la verificación del pago de tributos inmobiliarios y emisión de constancias, lo que según los legisladores “prolonga los tiempos administrativos, genera costos adicionales y resta capacidad de decisión a los gobiernos locales”.

Los proponentes sostienen que la Constitución Nacional y la Ley Orgánica Municipal reconocen la autonomía de los municipios en la administración de sus recursos, prestación de servicios públicos y gestión de trámites administrativos.

El proyecto busca “fortalecer dicha autonomía, eliminando la innecesaria intermediación de una organización privada en actividades que deben ser asumidas plenamente por los entes públicos locales”, según el documento.

Agrega que la iniciativa no pretende dejar sin soporte técnico a los municipios, sino que propone que el Estado —a través del Ministerio del Interior, la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATIC) u otras instituciones pertinentes— acompañe a los municipios en la implementación de soluciones públicas y eficientes.

La exposición de motivos resume, finalmente, que la iniciativa busca “recuperar la soberanía administrativa de los gobiernos locales, reducir gastos innecesarios para los contribuyentes y promover una gestión más transparente, moderna y responsable, sin entes intermediarios que se interpongan entre el ciudadano y el Estado”.

Son firmantes del documento los diputados: Diosnel Aguilera (PLRA-Ñeembucú); María Constanza Benítez (PLRA-Guairá); Dalia Estigarribia (PLRA-Central); Luis Federico Franco (PLRA-Central); Leidy Galeano (Yo Creo-Central); Walter García (Yo Creo-Alto Paraná); Cleto Giménez (PLRA-Canindeyú); Pedro Gómez (PLRA-Central); Miguel Martínez (PLRA-Alto Paraná); Johanna Ortega (PPS-Capital); Emilio Pavón (PLRA-Concepción); Alejo Ríos (PLRA-Caaguazú); Guillermo Rodríguez (Yo Creo -Alto Paraná); Roya Torres (PLRA-Alto Paraná); Arnaldo Valdez (PLRA-Misiones); Rocio Vallejo (PPQ-Capital); Pastor Vera Bejarano (PLRA-San Pedro); Del Pilar Vázquez (PLRA-Itapúa); Alexandra Zena (CN-Central); y Raúl Benítez (Independiente-Central).



Determinan que sea tratado un total de 26 puntos en sesión ordinaria próxima de Diputados

18 julio 2025



La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, presidida por el diputado, Raúl Latorre (ANR-Capital), determinó conformar con 26 puntos el orden del día de la sesión ordinaria prevista para el 22 de julio próximo. Los principales puntos de la sesión, que se prevé inicie a las 09:00 horas, se detallan a continuación:

Modificaciones y ampliaciones presupuestarias

La Cámara de Diputados, en su sesión ordinaria próxima, pondrá a consideración de su plenaria una serie de proyectos de modificaciones y ampliaciones presupuestarias que buscan fortalecer a instituciones educativas de distintos puntos del país.

Estos reajustes presupuestarios, que forman parte del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025, aprobado por Ley N° 7408/2024, representan una inversión estratégica con alto impacto, principalmente, en el desarrollo académico y científico nuestro país.

Universidad Nacional de Misiones: Entre los proyectos destacados se encuentra la ampliación presupuestaria solicitada para la Universidad Nacional de Misiones. La propuesta prevé una inyección de 5.168 millones de guaraníes para el fortalecimiento del plantel docente, coordinadores, auxiliares de servicio y la adquisición de equipos de salud, laboratorio e informática. Este refuerzo contribuirá directamente a la mejora de la calidad educativa y la infraestructura institucional, según la exposición de motivos.

Facultad de Ciencias Veterinarias: Otro de los proyectos apunta a la Facultad de Ciencias Veterinarias, filial San Juan Bautista Misiones, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción. Ante el crecimiento sostenido de la matrícula estudiantil, se propone una ampliación de 721 millones de guaraníes, que permitirá incorporar personal de servicios, administrativos y profesionales, garantizando así el acompañamiento adecuado al aumento de la demanda académica.

Universidad Nacional de Pilar: En la misma línea, la Universidad Nacional de Pilar también figura entre las beneficiadas, con una solicitud de 735 millones de guaraníes. El monto será destinado a cubrir necesidades de recursos humanos clave como técnicos, docentes, coordinadores académicos, investigadores y personal administrativo.

Facultad de Ciencias Agrarias: Por su parte, la Facultad de Ciencias Agrarias, filial Santa Rosa Misiones, dependiente igualmente de la Universidad Nacional de Asunción, prevé recibir una ampliación de 723 millones de guaraníes.

Esta suma se utilizará para contratación de profesionales, mantenimiento edilicio, adquisición de mobiliario y equipamientos tecnológicos y recreativos, atendiendo al crecimiento estudiantil y a las exigencias de una formación técnica de calidad.

Estas cuatro modificaciones presupuestarias, que tienen como proyectistas a los diputados Carlos Arrechea (ANR-Misiones) y Arnaldo Valdez (PLRA-Misiones), ponen de manifiesto su compromiso con el fortalecimiento del sistema educativo.

En la exposición de motivos estos legisladores explican que la educación es un pilar fundamental para el desarrollo sostenible del país. "La aprobación de estos reajustes no solo responde a demandas urgentes de infraestructura y personal, sino que representa una inversión de largo plazo en el futuro del Paraguay", según las respectivas propuestas.

Los cuatro proyectos mencionados se encuentran en su primer trámite constitucional.

Otras ampliaciones presupuestarias

La Cámara de Diputados, igualmente, analizará otros tres proyectos de ley relacionados con ampliaciones del Presupuesto General de la Nación: uno para la Corte Suprema de Justicia; otro para el Ministerio de Defensa Nacional; y un tercero para gobiernos departamentales (ejercicio 2024), que probablemente va a ser rechazado por extemporáneo.

Corte Suprema de Justicia: La propuesta para el Poder Judicial asciende a G. 104.546.667 y busca regularizar categorías existentes en el Anexo del Personal y realizar traslados de cargos entre programas.

El financiamiento se realizará mediante la eliminación de cargos vacantes y la reasignación de créditos presupuestarios de cargos jerárquicos, específicamente, de los Objetos del Gasto 111 (Sueldos) y 113 (Gastos de Representación). Esta estrategia representa una reorganización interna sin incrementar el número total de funcionarios, según la exposición de motivos.

El proyecto se encuentra en su primer trámite constitucional.

Ministerio de Defensa Nacional: Por otro lado, la ampliación solicitada para el Ministerio de Defensa Nacional asciende a G. 36.989.084.573 en la Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales). Los fondos permitirán cubrir la adquisición de materias primas para la comercialización de explosivos, accesorios y afines, conforme a la Ley N° 7411/2024 sobre armas de fuego, municiones, explosivos y artículos pirotécnicos.

El proyecto se encuentra en su primer trámite constitucional.

Ministerio de Economía y Finanzas – Gobernaciones: El tercer proyecto busca ampliar el presupuesto para el Ministerio de Economía y Finanzas para ser destinado a gobiernos departamentales, basado en un convenio entre las gobernaciones e Itaipú Binacional.

La hidroeléctrica, explica la exposición de motivos, dotará de 126 maquinarias pesadas (motoniveladoras, tractores, retroexcavadoras, volquetes, excavadoras y palas cargadoras) a las reparticiones departamentales. Las gobernaciones necesitan contratar personal para operar estas máquinas, pero carecen de recursos económicos para hacerlo.

El monto solicitado originalmente era de G. 3.603.600.000, pero fue reducido al 50%. El proyecto se encuentra en su tercer trámite constitucional, habiendo sido aprobado por Diputados pero rechazado por la Cámara de Senadores.

Premio Nacional de Literatura y Ciencia

Otro de los temas que fue incluido en el orden del día de la próxima sesión de la Cámara de Diputados, es el proyecto de ley "Premio Nacional de Literatura y Ciencia", que tiene por objeto actualizar y modernizar la normativa vigente desde 1997.

La propuesta busca fortalecer el estímulo a la producción cultural y científica en Paraguay mediante una serie de modificaciones estructurales.

El nuevo texto legislativo propone distinguir de forma alternada, cada año, a jóvenes escritores, autores consagrados en lengua guaraní y castellano, así como a investigadores en diversas ramas de las ciencias: naturales, sociales y tecnológicas.

Además, se plantea aumentar la claridad sobre los requisitos de postulación y redefinir las competencias de las comisiones responsables de otorgar los galardones.

Según el documento, cada premio consistirá en una suma equivalente a 50 salarios mínimos, con fondos provenientes del presupuesto de la Presidencia de la República.

Según datos citados en el proyecto, la producción científica nacional ha crecido en la última década, mientras que la creación literaria aún enfrenta desafíos.

En 2019, por ejemplo, se registraron apenas 750 publicaciones, ubicando a Paraguay en los últimos lugares de América Latina, según la exposición de motivos.

La iniciativa también incorpora criterios rigurosos de evaluación. Para las ciencias, solo se aceptarán investigaciones publicadas en revistas indexadas y arbitradas o presentadas en congresos científicos.

Para literatura, se considerará la trayectoria y el aporte cultural del autor, además de obras individuales.

Finalmente, el jurado de cada premio será integrado por cinco expertos designados garantizando imparcialidad y excelencia en la elección.

Con esta renovación, se busca reforzar la cultura y la ciencia, reconociendo a quienes, desde la palabra y el conocimiento, aportan al desarrollo del país, expresa, finalmente, el documento que justifica la presentación del proyecto.

Cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores. Se encuentra en su segundo trámite constitucional.

Restitución de menores

El orden día de la Cámara de Diputados especifica que también va a ser considerado, en ocasión de su sesión ordinaria próxima, el proyecto de ley "Que establece el marco normativo para el procedimiento administrativo y el proceso judicial de restitución y visita internacional de niños, niñas y adolescentes".

La iniciativa, presentada por el Poder Ejecutivo y la Corte Suprema de Justicia, responde a una exigencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tras la sentencia "Córdoba vs. Paraguay" del 4 de septiembre de 2023, en la que se determinó que el país debía adaptar su legislación a estándares internacionales.

El texto del proyecto define —en su Capítulo I— sus disposiciones generales, ámbito de aplicación y principios rectores, destacando el interés superior del niño, la celeridad y gratuidad en los procesos.

En el Capítulo II se refuerzan estos principios, mientras que en el Capítulo III se designa al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia como Autoridad Central para coordinar acciones nacionales e internacionales.

Los capítulos IV a VII regulan las etapas procedimentales: presentación de solicitudes dentro de un año; medidas cautelares y plazos estrictos; disposición de mediación; tramitación judicial acelerada; y garantías de contacto entre progenitores.

Además, se establece un plazo máximo de 45 días corridos para ejecutar la restitución una vez dictada la sentencia y se prevén sanciones y responsabilidades para garantizar su cumplimiento.

Según la exposición de motivos, con esta normativa, se pretende llenar un vacío legal que afecta a los menores en casos de traslados o retenciones ilícitas en el extranjero, fortaleciendo el sistema jurídico nacional e incorporando los mecanismos internacionales ratificados por Paraguay desde 1996.

Agrega que la medida fue calificada como un avance significativo en la protección de los derechos de la infancia y adolescencia, y se enmarca en el compromiso del gobierno actual de armonizar el derecho interno con los estándares internacionales.

Se encuentra en su segundo trámite constitucional, tras la aprobación del documento por la Cámara de Senadores.

Tribunales de sentencia

Otro de los documentos a ser considerados por los diputados, en ocasión de la sesión ordinaria próxima, es el proyecto de ley "Que modifica el Art. 41 de la Ley N° 1.286/98, Código Procesal Penal", con el objetivo de ampliar las competencias de los tribunales de Sentencia Unipersonales en el sistema judicial paraguayo.

La iniciativa parlamentaria propone que los jueces penales puedan actuar de forma individual en casos de delitos con penas de hasta cinco años de prisión, extendiendo significativamente el límite actual que está fijado en sólo dos años.

Según la exposición de motivos del proyecto, la medida busca combatir la mora judicial que afecta al sistema penal paraguayo, principalmente, ocasionada por las dificultades para integrar, oportunamente, los tribunales colegiados (compuestos por tres jueces), situación que provoca frecuentes suspensiones de juicios orales.

"Esta modificación contribuirá a una justicia más ágil, eficiente y acorde con las demandas ciudadanas", según se argumenta en el documento presentado ante la Cámara de Diputados.

Es importante mencionar que el texto actual del Código Procesal Penal establece en su artículo 41 que los tribunales Unipersonales solo pueden juzgar hechos punibles con penas de multa o privativas de libertad de hasta dos años.

La propuesta eleva este límite a cinco años, lo que permitirá, según el documento, que un solo magistrado pueda resolver una mayor cantidad de causas sin necesidad de conformar tribunales colegiados.

La modificación textual propuesta establece específicamente cuanto sigue: “El tribunal Unipersonal será competente para conocer de la sustanciación del juicio por hechos punibles cuya sanción sea exclusivamente pena de multa o privativa de libertad hasta cinco años, cuando el Ministerio Público lo solicite”.

El proyecto se fundamenta en diversos artículos de la Constitución Nacional, especialmente, los referidos al derecho a ser juzgado por tribunales competentes (art. 16) y a la administración de justicia conforme a principios constitucionales (art. 247).

Además, señala que el artículo 13 del Código Penal clasifica como “delitos” aquellos hechos punibles con penas privativas de libertad de hasta cinco años o multa, muchos de los cuales ya admiten salidas procesales alternativas antes de llegar a juicio oral.

Finalmente, la exposición de motivos señala que esta reforma podría representar un avance significativo para mejorar los tiempos procesales y reducir la sobrecarga del sistema judicial paraguayo.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Resoluciones apelables

El orden del día de la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados prevé, por otro lado, el estudio del proyecto de ley “Que modifica el artículo 461 de la Ley N° 1286/98, Código Procesal Penal”

Esta propuesta legislativa tiene por objeto introducir modificaciones al referido artículo 461 que regula el recurso de la apelación general.

En esencia, la iniciativa busca eliminar la prohibición de apelar resoluciones de apertura a juicio oral, considerado inconstitucional, por restringir el derecho humano a la doble instancia, reconocido en la Constitución Nacional y tratados internacionales como la Convención Americana de Derechos Humanos, según la exposición de motivos.

Explica que, actualmente, el artículo en cuestión permite apelar varias resoluciones judiciales, pero excluye, expresamente, los autos de apertura a juicio.

“Esta restricción ha sido cuestionada por la Corte Suprema de Justicia, que en un fallo histórico (Caso Vilma Lucila Macchi de Morales, 2024) declaró inconstitucional esta prohibición, sentando un precedente para proteger el derecho al recurso en procedimientos penales”, dice parte de la fundamentación del proyecto.

La reforma, igualmente, busca alinear el marco normativo con el principio de “doble conforme”, que garantiza que dos tribunales revisen los casos para evitar errores judiciales y asegurar justicia.

“Con ello”, dice el documento de justificación del proyecto, “se fortalece el acceso a la tutela judicial efectiva, promoviendo un sistema penal más justo y acorde a los estándares internacionales”.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Proporcionalidad de la privación de libertad

Otro de los puntos que se encuentra incluido en el orden del día de la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, es el proyecto de ley “Que modifica los artículos 236 y 238 de la Ley N° 1286/98, Código Procesal Penal (Proporcionalidad de la privación de libertad y limitaciones, respectivamente)”.

Este proyecto tiene por objeto establecer una proporcionalidad entre la privación de libertad y la expectativa de la pena a aplicarse a los procesados por la justicia.

El artículo 236 de la referida ley que habla de la “proporcionalidad de la privación de libertad”, establece, actualmente, que la privación de libertad, durante el procedimiento, deberá ser proporcional a la pena que se espera.

La propuesta de modificación agrega la siguiente redacción: “En ningún caso podrá durar más de dos años, aun cuando la pena mínima para igual hecho punible resulte superior a este límite”.

Agrega, inmediatamente, después que, “(...) cumplido este plazo, el imputado deberá ser beneficiado, incluso de oficio, con los rigores de las medidas sustitutivas, en especial por la del arresto domiciliario, bajo el régimen de los dispositivos electrónicos de control establecidos por la Ley N° 5863/17, Que establece la implementación de los dispositivos electrónicos de control”.

Con relación al artículo 238, que refiere a las “Limitaciones”, estipula en su redacción actual que, no se podrá decretar la prisión preventiva de las personas mayores de setenta años; de las mujeres en los últimos meses de embarazo; de las madres durante la lactancia de sus hijos; o de las personas afectadas por una enfermedad grave y terminal, debidamente comprobada.

En estos casos, si es imprescindible alguna medida cautelar de carácter personal, se decretará el arresto domiciliario.

El agregado propuesto establece que, tampoco se podrá aplicar la prisión preventiva, extenderla o continuar al imputado, acusado o condenado que haya cumplido, efectivamente, dos años de prisión preventiva en la misma causa.

En el documento se explica que la prisión preventiva creada y definida como tal es una medida de duración determinada, cuya implementación jurisdiccional debe sujetarse a los principios que lo sustentan.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Denuncias contra el Servicio Nacional de Catastro

El orden del día de la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados prevé, igualmente, el estudio del proyecto de resolución “Que crea una comisión especial de investigación y evaluación de denuncias formuladas contra la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro”.

La iniciativa busca crear una comisión integrada por nueve diputados nacionales que tendrá la misión de investigar y esclarecer las denuncias relacionadas con presuntas irregularidades administrativas, actos de corrupción y mal manejo de información catastral que podrían afectar la seguridad jurídica del régimen de propiedad inmueble, según el documento de que justifica la presentación del proyecto.

La comisión especial estará facultada para convocar a audiencias públicas, realizar reuniones y visitas a representantes de instituciones públicas y privadas. Los legisladores proyectistas argumentan que esta medida se enmarca en la función de control político y fiscalización que corresponde a la Cámara de Diputados, según establece el artículo 186 de la Constitución Nacional.

Una vez instalada, la comisión tendrá un plazo de 90 días, prorrogables por igual período, para elevar un informe con conclusiones definitivas, aunque podrá adelantar informes parciales sobre puntos específicos.

El objetivo es garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y, de ser necesario, remitir ante-

cedentes a las autoridades competentes.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Creación de juzgados de Paz

La plenaria de la Cámara de Diputados, en ocasión de su sesión ordinaria próxima, igualmente, considerará el proyecto de ley “Que crea juzgados de Paz en varias circunscripciones judiciales del país sin afectación presupuestaria”.

La exposición de motivos del proyecto expresa que los juzgados de Paz, a nivel país, pero principalmente en Capital, atraviesan una severa crisis operativa debido a la acumulación excesiva de casos pendientes, situación que está comprometiendo, seriamente, la eficiencia del sistema judicial y poniendo en riesgo el acceso oportuno a la justicia para los ciudadanos.

“La sobrecarga de trabajo ha superado la capacidad humana de los administradores de justicia, provocando una congestión que dilata, excesivamente, la duración de los procesos judiciales. Esta situación representa un riesgo latente para los derechos fundamentales de los ciudadanos”, expresa parte del documento.

Agrega que el problema resulta, particularmente, preocupante considerando que una de las misiones principales de los juzgados de Paz es precisamente facilitar el acceso a la justicia, función que se ve seriamente comprometida por la actual situación, según revela el documento.

En esencia, el proyecto plantea la creación de más juzgados en el entendimiento que estos nuevos órganos judiciales absorban la sobrecarga laboral sin generar impacto presupuestario, permitiendo descongestionar el sistema actual y restaurar la eficiencia en la prestación del servicio de justicia.

Establece que los nuevos juzgados serán distribuidos de la siguiente manera: dos juzgados de Paz para el distrito San Roque; tres juzgados de Paz para el distrito La Catedral; cuatro juzgados de Paz para el distrito La Encarnación; dos juzgados de Paz para la ciudad de Ciudad del Este; un juzgado de Paz para la ciudad de San Lorenzo; y un juzgado de Paz para la ciudad de Minga Guazú.

La lista continúa con un juzgado de Paz para la ciudad de Presidente Franco; dos juzgados de Paz para la ciudad de Luque; un juzgado de Paz para la ciudad de Fernando de la Mora; un juzgado de Paz para la ciudad de Lambaré; un juzgado de Paz para la ciudad de San Estanislao; un juzgado de Paz para la ciudad de Capiatá; y un juzgado de Paz para la ciudad de Santa Rosa Misiones.

Cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores. Se encuentra en su segundo trámite constitucional.

Reglamentación para la bandera, escudo y sellos patrios

Otro de los puntos a ser abordados por la plenaria de la Cámara de Diputados, en ocasión de su sesión ordinaria próxima, es el proyecto de ley “Que establece la reglamentación para el diseño y el uso del Pabellón de la República, de los escudos nacionales y del Sello Nacional, de acuerdo a la ley originada en el Soberano Congreso Nacional Extraordinario del 25 de noviembre de 1842”.

Esta iniciativa tiene como objetivo dar cumplimiento al artículo 139 de la Constitución Nacional, el cual dispone la necesidad de reglamentar las características de los símbolos nacionales.

Dichos aspectos, según la exposición de motivos, no habían sido abordados en profundidad en la ley original aprobada por el Congreso General Extraordinario del 25 de noviembre de 1842.

El proyecto propone la creación de un marco legal actualizado que complemente la normativa histórica y contemple los principios heráldicos internacionales.

“Este instrumento jurídico busca reforzar el respeto hacia los emblemas patrios, promoviendo una identidad nacional auténtica y un compromiso ciudadano con los valores republicanos”, dice parte del escrito de fundamentación.

El texto detalla, igualmente, de manera específica las características del Pabellón de la República, los escudos nacionales y el Sello Nacional, definiendo proporciones, colores y elementos simbólicos.

Asimismo, establece normas claras para su uso en diferentes ámbitos, como instituciones públicas, centros educativos y representaciones diplomáticas en el exterior.

Es importante mencionar que en el mes de julio de 2013, el entonces presidente de la República, Federico Franco, decreto mediante, estableció las actuales características de los escudos nacionales, ya que no existe, desde 1842, una ley que establezca reglas claras para su modificación.

Tras su aprobación en la Cámara de Diputados, el proyecto fue rechazado, en segunda instancia, por la cámara revisora (Senadores), que remitió, nuevamente, el documento a Diputados para su tercer trámite constitucional.

Subsidio al transporte

La plenaria de la Cámara de Diputados, en ocasión de su sesión ordinaria próxima, también estudiará el proyecto de ley “Que regula el uso de tarjetas en el servicio del transporte público y canaliza el subsidio otorgado por el Estado a dicho servicio e incluye su uso en plataformas digitales de transporte”.

La propuesta apunta a que los subsidios estatales sean acreditados directamente a las tarjetas electrónicas o billeteras digitales de los usuarios, permitiendo también su utilización en plataformas de transporte como Uber, Bolt, Muv, Yangy y otros.

Según la exposición de motivos, el proyecto establece la creación de un sistema único de tarjetas electrónicas o billeteras digitales, administrado por el Viceministerio del Transporte, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Establece que cada usuario podrá registrarse y obtener una única tarjeta habilitada con su documento de identidad. En caso de extravío, se podrá solicitar la anulación y transferencia del saldo a una nueva tarjeta.

Uno de los pilares de la propuesta es que los subsidios sean asignados de forma directa a los usuarios según criterios de elegibilidad, como el nivel de ingresos, discapacidad, tercera edad y condición de estudiante. Esto busca garantizar que la ayuda estatal llegue a quienes realmente la necesitan y fomentar un uso más eficiente de los recursos públicos.

En la exposición de motivos se asegura que la iniciativa otorga mayor libertad y control a los ciudadanos sobre el subsidio del transporte. Entre los beneficios destacan:

Acceso directo y flexible: Los usuarios podrán elegir el medio de transporte que mejor se adapte a sus necesidades y horarios.

Mayor comodidad y eficiencia: La eliminación de intermediarios permitirá un uso más ágil y cómodo del subsidio.

Empoderamiento del usuario: Cada beneficiario tendrá el control sobre cómo y dónde utilizar su subsidio, optimizando su movilidad diaria.

El proyecto se encuentra en su primer trámite constitucional.

Intervención al municipio de Lima

Otro de los puntos que figura en el orden del día de la Cámara de Diputados, para su tratamiento en sesión plenaria próxima, es la "Solicitud del acuerdo constitucional para disponer la intervención de la Municipalidad de Lima, Departamento de San Pedro".

La plenaria de Diputados deberá decidir si presta su acuerdo para la intervención del referido municipio de Lima, a cargo del intendente Juan Manuel Avalos Vera, quien es denunciado por la Junta Municipal, por los hechos de "mal desempeño en sus funciones, con indicios vehementes de delitos cometidos en su administración y graves irregularidades en la administración de los bienes municipales", según la documentación presentada.

"El pedido de intervención es a consecuencia de las incontables irregularidades administrativas, contables y financieras, cometidas por el ejecutivo municipal, reflejadas en los dos últimos ejercicios fiscales (Año 2021,2022), los cuáles fueron rechazados sus balances por la Junta Municipal", dice parte del escrito presentado por la Junta Municipal.

Préstamo internacional

El orden del día de la sesión ordinaria próxima de la Cámara de Diputados contempla, igualmente, el estudio de un proyecto de ley que aprueba un contrato de préstamo suscrito entre nuestro país y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), por un monto de hasta USD. 135.000.000, como así también con el Fondo de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional (OFID), por un monto de hasta USD. 50.000.000.

El monto del préstamo, según el documento de justificación del proyecto, será utilizado para el financiamiento del Programa de Rehabilitación, Mejoramiento y Mantenimiento de la Ruta Nacional PY22, tramo Concepción-Vallemí-San Lázaro y Accesos (Vial 4), a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

En esencia, el programa contempla la rehabilitación, construcción, mejora y mantenimiento de aproximadamente 219,1 km en el Departamento de Concepción, distribuidos en los siguientes proyectos: (1) Concepción – Vallemí - San Lázaro (180 km); (2) Concepción - San Miguel - Cruce Primavera, Acceso a Zona Franca Concepción y Variante Concepción (39,1 km).

El proyecto cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores. Se encuentra en su segundo trámite constitucional.

Centenario de la Guerra del Chaco

Otro de los ítems que figura en el orden del día para su tratamiento, en ocasión de la sesión ordinaria próxima, de la Cámara de Diputados es el proyecto de ley "Que declara 'Centenario de la Victoria de la Guerra del Chaco' al período comprendido entre el 14 de junio de 2025 y el 14 de junio de 2035". La iniciativa, que coincidiría con el centenario del Armisticio de Paz firmado el 14 de junio de 1935, también propone derogar la Ley N° 6090/18, Que establece el 'Sesquicentenario de la Epopeya Nacional'.

Según la exposición de motivos, de aprobarse el proyecto, todos los documentos oficiales de los tres poderes del Estado, gobiernos departamentales y municipales deberán llevar la leyenda "Centenario de la Victoria de la Guerra del Chaco" durante la próxima década.

Además, las promociones de instituciones educativas y de formación de las fuerzas públicas también llevarán esta denominación, seguida del nombre de batallas o héroes civiles y militares que participaron en el conflicto.

"Es de fundamental importancia para todos los paraguayos reavivar la memoria en cuanto a los acontecimientos históricos que han marcado el rumbo de nuestro país", señala parte de la exposición de motivos del proyecto.

Entre los objetivos de la conmemoración se encuentran: Homenajear a los héroes civiles, militares y al soldado desconocido; fortalecer la memoria histórica y la identidad nacional; difundir conocimientos sobre la Guerra del Chaco; promover la construcción y mantenimiento de monumentos en honor a los combatientes, entre otros.

En la exposición de motivos se explica que la Guerra del Chaco (1932-1935), fue un conflicto bélico entre Paraguay y Bolivia por la soberanía del Chaco Boreal. Tras varios tratados limítrofes fallidos entre ambos países, se desató una guerra que culminó con el Tratado de Paz, Amistad y Límites firmado en 1938.

Como resultado, Paraguay obtuvo 136.225 km² (el 77% del territorio disputado), lo que actualmente representa el 60% del territorio nacional. "La heroica hazaña de nuestros compatriotas en suelo chaqueño permitió que el Paraguay se corone con la victoria", destaca el proyecto.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Emergencia en Alto Paraguay

El orden del día de la sesión ordinaria próxima de la Cámara de Diputados establece, por otro lado, el estudio del proyecto de ley "Que declara en situación de emergencia al Departamento de Alto Paraguay a consecuencia de las inundaciones, y exonera del pago de energía eléctrica de manera temporal a los pobladores de los cuatro distritos del departamento mientras dure el período de emergencia".

La iniciativa surge ante el desborde de cauces hídricos de la zona debido a las intensas precipitaciones registradas en las últimas semanas (mes de mayo 2025), que han provocado inundaciones de gran magnitud en los cuatro distritos del decimosexto departamento del país.

"Los habitantes de Fuerte Olimpo, Bahía Negra, Capitán Carmelo Peralta y Puerto Casado enfrentan desde hace dos meses el impacto devastador del desbordamiento del río", expresa parte de la exposición de motivos.

Agrega que cientos de familias han tenido que abandonar sus hogares para refugiarse en albergues temporales o trasladarse a comunidades vecinas.

El documento también señala que las vías de comunicación, como caminos y puentes, han sufrido daños considerables, manteniendo aislados a los pobladores y dificultando la llegada de ayuda humanitaria por parte del Gobierno Nacional.

La actividad económica, principalmente, basada en la agricultura y ganadería se encuentra paralizada, "afectando gravemente los medios de vida de la comunidad", advierte el proyecto.

El proyecto establece, igualmente, la exoneración del pago de energía eléctrica, indicando que "la ANDE deberá arbitrar los medios necesarios para la implementación efectiva de esta medida, sin que ello implique la suspensión del servicio por falta de pago de períodos anteriores a la emergencia".

Recomienda, por otro lado, al Poder Ejecutivo realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para afrontar los gastos derivados de la declaración de emergencia.

De ser aprobado el proyecto, la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) deberá presentar informes mensuales al Congreso Nacional sobre el avance en la recuperación de las zonas afectadas.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Emergencia vial en tramo Villarrica-Itapé

La plenaria de la Cámara de Diputados también prevé el estudio del proyecto de ley "Que declara en emergencia vial la Ruta Departamental N° 8, tramo que une la ciudad de Villarrica con la ciudad de Itapé, del Departamento del Guairá".

La iniciativa legislativa surge ante el "avanzado estado de deterioro" que presenta esta vía de comunicación, según expresa la exposición de motivos del proyecto.

En el documento se argumenta que la actual condición de la ruta representa un obstáculo para el desarrollo económico, social y productivo de la región.

Se destaca, por otro lado, que este tramo constituye una arteria fundamental para la conectividad de los ciudadanos que, diariamente, transitan por el lugar. "El deterioro de la infraestructura vial dificulta el transporte de personas y bienes, además de generar riesgos constantes de accidentes que ponen en peligro la seguridad de los usuarios", según el documento.

El proyecto también señala que la deficiente condición de la ruta afecta, negativamente, a los productores locales y al turismo interno, sectores más que importantes para la economía regional del Guairá.

El articulado del proyecto contempla la autorización al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para realizar las gestiones correspondientes y contratar "por la vía de la excepción" las obras, materiales y servicios necesarios para la reparación, mantenimiento y puesta a punto del tramo en cuestión.

Según el documento, esta modalidad de contratación por excepción permitiría acelerar los procesos burocráticos habituales y agilizar la ejecución de las obras de reparación que requiere la ruta departamental.

Agrega que la aprobación de esta iniciativa permitirá realizar las obras de reparación y mantenimiento "de manera urgente", con el objetivo de garantizar el libre y seguro desplazamiento de vehículos livianos, pesados y de transporte público.

Por último, explica que la declaración de emergencia vial constituye un mecanismo legal que permite a las autoridades competentes actuar con mayor celeridad ante situaciones críticas de infraestructura que requieren intervención inmediata para preservar la seguridad ciudadana y la conectividad regional.

Régimen especial de jubilación para Senepa

La Cámara de Diputados, por otro lado, pondrá a consideración de los parlamentarios el proyecto de la ley "Que establece un régimen especial de jubilación e indemnización para los funcionarios permanentes del Servicio Nacional de Control y Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores (SENEPA), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

El documento establece que los funcionarios del Senepa, que hayan cumplido 25 años de antigüedad y que tengan 55 años de edad, tendrá derecho a la jubilación ordinaria; mientras que aquellos funcionarios que haya cumplido como mínimo 10 años de antigüedad, y que sean mayores de 55 años de edad, tendrán derecho a una jubilación extraordinaria.

Estipula, por otra parte, que a los funcionarios con derecho a la jubilación ordinaria, corresponderá percibir como jubilación mensual, un monto equivalente al 100 % de su salario y remuneraciones adicionales.

A los funcionarios con derecho a la jubilación extraordinaria, corresponderá percibir el equivalente al 50 por ciento de su remuneración.

Igualmente, establece que los funcionarios que se hayan acogido a la jubilación, tanto ordinaria como extraordinaria, tendrán derecho a percibir una indemnización por única vez el equivalente a 2 salarios por cada año de servicio.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Eliminación de intermediación de OPACI

Otro de los proyectos de ley que aguardan tratamiento durante la plenaria de la Cámara de Diputados, en ocasión de su sesión ordinaria próxima, es un presentado un proyecto de ley que busca devolver a los municipios la gestión directa de las licencias de conducir y los procesos relacionados a bienes raíces, eliminando la participación de la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI) como intermediaria.

La iniciativa que lleva como título "Que establece la eliminación de la intermediación de la OPACI en la expedición de licencias de conducir y en los procesos relacionados a bienes y raíces", apunta a recuperar competencias que, según los diputados proponentes, corresponden, exclusivamente, a las municipalidades por mandato legal y naturaleza jurídica.

El proyecto cuestiona la actual dependencia operativa y económica que mantienen muchos municipios del país con la OPACI.

En la exposición de motivos, los legisladores señalan que esta delegación de funciones "ha generado una dependencia operativa y económica que afecta tanto la eficiencia institucional como la autonomía administrativa de los gobiernos locales".

Según el documento, actualmente, la OPACI actúa como intermediaria en la implementación de sistemas, impresión de documentos y verificación de datos para la expedición de licencias de conducir, percibiendo "un monto fijo o un porcentaje por cada trámite realizado".

Los diputados argumentan que esta tercerización representa "una carga económica para los contribuyentes y los municipios" y que ha limitado la posibilidad de que las municipalidades desarrollen sus propios sistemas y capaciten a su personal.

Según la exposición de motivos, en el ámbito inmobiliario, la OPACI también participa como "canal obligatorio de validación" en procesos como la verificación del pago de tributos inmobiliarios y emisión de constancias, lo que según los legisladores "prolonga los tiempos administrativos, genera costos adicionales y resta capacidad de decisión a los gobiernos locales".

Agrega que la iniciativa no pretende dejar sin soporte técnico a los municipios, sino que propone que el Estado —a través del Ministerio del Interior, la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATIC) u otras instituciones pertinentes— acompañe a los municipios en la implementación de soluciones públicas y eficientes.

Protección contra el grooming

La plenaria de la Cámara de Diputados, en su sesión ordinaria próxima, también prevé el análisis del proyecto de ley "De protección de niños, niñas y adolescentes contra el grooming en Paraguay".

La propuesta legislativa tiene por objeto establecer un marco legal para la protección de niños, niñas y adolescentes contra el acoso sexual a menores de edad a través de medios digitales (grooming).

"El grooming es un delito que implica el acoso y la manipulación de menores por parte de adultos a través de internet, con el objetivo de establecer una relación de confianza que luego puede llevar a situaciones de abuso o explotación sexual", indica el documento presentado.

De esta manera, los legisladores proyectistas buscan prevenir, sancionar y erradicar estas prácticas en el territorio de la República del Paraguay.

Según lo expresado en la exposición de motivos, el grooming es una problemática creciente en el contexto digital actual, debido a la facilidad de acceso a internet de los menores y la falta de una supervisión adecuada a los mismos por parte de los adultos.

El documento explica que países de la región han implementado legislaciones para combatir este delito, razón por la cual existe una necesidad imperante de modernizar la legislación paraguaya.

En nuestro país, la ley N° 6002/2017, introdujo una modificación al artículo 135 del Código Penal, con lo que se incluye el delito de abuso a menores de edad a través de medios tecnológicos.

Aun así, la norma no introduce, específicamente, delitos con la nomenclatura de grooming, sexting o cyberbullying, dice, finalmente, la exposición de motivos.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Día Nacional del Estudiante

Igualmente, en ocasión de la sesión ordinaria de Diputados, la plenaria prevé el estudio del proyecto de ley que busca proclamar el 23 de octubre de cada año como el "Día Nacional del Estudiante".

Esta iniciativa tiene como objetivo principal conmemorar y reconocer el papel fundamental que desempeñan los estudiantes en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, según el documento de fundamentación.

En la exposición de motivos del proyecto, se establece que "la educación es un pilar fundamental para el desarrollo y progreso de cualquier nación" y que "los estudiantes son la esperanza y el futuro de nuestra patria", por lo que es esencial reconocer su importancia dentro de la sociedad paraguaya.

Agrega que la fecha propuesta para celebrar el Día Nacional del Estudiante hace referencia a la gesta estudiantil del 23 de octubre de 1931, cuando estudiantes secundarios y universitarios se manifestaron frente al Palacio de Gobierno para exigir una, contundente, respuesta a la invasión boliviana al Chaco Paraguayo.

"Lamentablemente, la manifestación fue reprimida, violentamente, por las fuerzas de seguridad, dejando un saldo de 11 estudiantes fallecidos, quienes fueron las primeras víctimas de la Guerra del Chaco", expresa el documento.

El proyecto de ley plantea que, en el marco de esta conmemoración anual, las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, puedan organizar una "Semana del Estudiante", con actividades como charlas, conferencias, eventos deportivos y culturales, concursos y ferias educativas, así como debates y paneles sobre las necesidades de los jóvenes.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Comercio de chatarras

La plenaria de la Cámara de Diputados también analizará, en ocasión de su sesión ordinaria próxima, el proyecto de ley "Que regula el comercio de residuos de metales ferrosos y no ferrosos, y plásticos de polietileno tereftalato (PET)", que tiene como principal objetivo combatir una millonaria evasión fiscal y frenar el creciente tráfico ilegal de estos materiales.

La iniciativa aborda dos problemáticas centrales: el aspecto ambiental-social del reciclaje y la significativa fuga tributaria que representa más de 100 millones de dólares anuales en impuestos no recaudados debido a la subfacturación en exportaciones, según la exposición de motivos.

Según el documento, los exportadores de residuos metálicos declaran valores por debajo del precio real de mercado para evadir obligaciones tributarias. "Esta práctica se facilita mediante el sistema "HAWALÁ", un mecanismo informal de transferencia de fondos que opera a través de casas de cambio, evadiendo los controles estatales", según el documento.

Asegura que la falta de regulación ha generado un mercado negro que se manifiesta en robos sistemáticos de infraestructura pública y privada. Entre los casos más graves se registran la sustracción masiva de tapas de medidores de ANDE, ESSAP y cables de Copaco; robo de señales de tránsito y barandas de protección vial; profanación de tumbas en cementerios para extraer metales de ferros; y sustracción de piezas de monumentos históricos.

El proyecto propone crear un Registro Nacional de Comercio de Residuos bajo la órbita del Ministerio de Industria y Comercio, que controlará todas las etapas: acopio, almacenamiento, procesamiento, refundición y exportación.

La norma establece una lista específica de materiales cuya comercialización queda prohibida, incluyendo medidores de servicios públicos, chapas de vehículos, rejillas de sumideros, señalización vial, placas de cementerios y cables de servicios públicos.

El proyecto involucra a varios organismos para el control del proceso como SEPRELAD, que incluirá a los exportadores como sujetos obligados para detectar transacciones sospechosas; SENAD: que deberá realizar controles para prevenir el uso de estos canales por el narcotráfico; y la DNIT: que podrá ajustar precios de exportación cuando sean inferiores al 70% de los valores internacionales.

Las infracciones serán penadas con multas de 100 a 5.000 jornales mínimos y cancelación temporal del registro hasta por un año. En caso de reincidencia, se aplicará la cancelación definitiva del registro.

Se encuentra en su segundo trámite constitucional. Cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores.

Emergencia hortícola por heladas

El último proyecto que figura en el orden del día, para su tratamiento en la sesión ordinaria próxima, de la Cámara de Diputados es un proyecto de ley que declara en situación de emergencia nacional a la producción hortícola del país, como respuesta a los severos daños causados por las heladas registradas en las últimas semanas.

La iniciativa legislativa, que lleva por título "Que declara en situación de emergencia a la

producción hortícola nacional a consecuencia de las heladas y establece medidas de apoyo a pequeños productores", busca una respuesta inmediata del Estado ante la crisis que atraviesa el sector agrícola.

Según la exposición de motivos del proyecto, las intensas y persistentes heladas provocaron la pérdida total o parcial de una significativa proporción de cultivos hortícolas en diversos departamentos del país, afectando, especialmente, a los pequeños y medianos productores.

Los legisladores proyectistas alertaron sobre las múltiples consecuencias de esta situación, que incluyen el desabastecimiento parcial en mercados regionales de productos esenciales para la dieta paraguaya, el aumento de precios que genera presión inflacionaria sobre productos de consumo básico, y la pérdida masiva de ingresos de pequeños productores que operan con escasos recursos.

"Esta situación representa un grave riesgo para la soberanía alimentaria nacional y agrava la crisis social y económica en las zonas rurales", señala parte del documento presentado.

La propuesta legislativa establece la declaración de emergencia nacional por un plazo de 120 días, prorrogables por igual período. Entre las medidas contempladas, se instruye al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a implementar, urgentemente, un plan nacional de mitigación y recuperación.

Este plan incluiría subsidios y líneas de crédito blandos para pequeños productores, reposición de plantines, semillas e insumos agrícolas, además de asistencia técnica para la recuperación de cultivos.

El proyecto también autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para financiar el plan, así como gestionar recursos adicionales de organismos multilaterales.

Los legisladores destacaron que ante la ausencia de un plan estructural de mitigación y resiliencia climática en el sector agrícola, eventos como las heladas profundizan la desigualdad territorial y productiva, dejando a miles de paraguayos en situación de vulnerabilidad.

"Existe riesgo de desplazamiento rural y endeudamiento, al verse imposibilitados de reiniciar sus ciclos productivos", advirtieron en la fundamentación del proyecto.

INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y COOPERATIVISMO Recibirán a ministros de la CSJ para analizar creación de un Registro Nacional de Pagarés

18 julio 2025



Para la reunión del próximo lunes, la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo, presidida por el diputado Héctor Figueredo (ANR-Paraguari), tiene agendada la visita de los ministros de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Alberto Martínez Simón y Eugenio Giménez Rolón. Igualmente, la del viceministro de MIPYMES del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), Gustavo Ramírez.

En el encuentro serán analizados los proyectos "Que establece el régimen de depósito judicial de títulos de crédito o documentos originales en el marco de los procesos civiles ante los juzgados y tribunales de la República"; y "Que crea el Registro Nacional de Pagarés y otros Títulos de Crédito".

La iniciativa referente a un registro nacional de pagarés fue presentada por los diputados José Rodríguez (ANR-Capital); Rodrigo Blanco (PLRA-Central); Rocío Abed (ANR-Alto Paraná); Derlis Rodríguez (ANR-Caaguazú); Cristina Villalba (ANR-Canindeyú); y Fabiana Souto (ANR-Ñeembucú).

Depósito judicial de títulos de crédito

El primer proyecto, "Que establece el régimen de depósito judicial de títulos de crédito o documentos originales en el marco de los procesos civiles ante los juzgados y tribunales de la República", contempla la modificación de varios artículos del Código Procesal Civil.

Uno de los puntos centrales apunta a que los títulos de crédito ejecutables, como pagarés o letras de cambio, deban ser depositados ante el juzgado competente al inicio del juicio.

De esta manera se busca garantizar que dichos documentos no puedan ser utilizados en múltiples demandas.

La propuesta también impone la obligación de que el juez determine el destino final del documento al dictar sentencia, lo que impedirá que sea utilizado en un nuevo proceso sin control.

Registro Nacional de Pagarés

El segundo documento, "Que crea el Registro Nacional de Pagarés y otros Títulos de Crédito", por su parte, es una iniciativa que podría traer cambios importantes al mercado financiero y comercial del país, según sus impulsores.

Este sistema busca ofrecer mayor seguridad jurídica y transparencia en la emisión y circulación de documentos como pagarés, letras de cambio y otros títulos que representan obligaciones de pago.

El mismo pretende establecer un registro público, digital y accesible, donde se inscriban todos estos documentos, permitiendo así que los titulares puedan acreditar la existencia y titularidad de sus créditos con mayor facilidad.

La normativa pretende facilitar las transacciones comerciales, reducir los fraudes y fortalecer la confianza entre las partes involucradas.

Ambos proyectos están en etapa de discusión en comisiones, donde se espera que se analicen los detalles técnicos y se incorporen observaciones para garantizar la correcta implementación.